

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.583/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 6.016/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se resolvió homologar la Resolución N° 3.887/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL” - ID 324.504, a las siguientes empresas: Ferretería Internacional S.A. y T-MAX, atendiendo lo expuesto en el Ítem 2 de la Conclusión del Informe Técnico UOC N° 23/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se remite la Adenda I al contrato principal, para su aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 1.584/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.480/2018 I., por la cual se renueva el permiso para la explotación de 80 máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la Empresa WESCO S.R.L., por el plazo de 5 años.
3. Mensaje N° 1.585/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.129/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 398/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar copia de las Licencias Ambientales vigentes, tanto para el Relleno Sanitario Intermunicipal operado por la Empresa EMPO S.A., como para el Proyecto de “Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios, Patológicos, Farmacéuticos y afines - Residuos Agroindustriales, Industriales - Gestión, Recuperación y Reciclado de Equipos y Aparatos Eléctricos, Electrónicos, Informáticos e Industriales en Desuso - Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales” operado por la Empresa SERMAT S.A.”.
4. Mensaje N° 1.586/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Adrián Lucero, en nombre y representación de la Firma Cosmopolitan Club, a través del cual solicita urgimiento en el estudio del Expediente N° 17.384/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 2.120/17 S.G., que fuera remitido a la Intendencia Municipal, a través de la Resolución JM/N° 5.293/18, respondida por medio del Mensaje N° 477/18 S.G., obrante en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación.
5. Mensaje N° 1.587/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Ladislaa Alcaraz de Silvero, Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, por el que solicita declarar de Interés Municipal la Campaña “Rohayhu Che Ñe’e: Una semana de lengua guaraní”, a realizarse del 20 al 25 de agosto de 2018.



6. Mensaje N° 1.588/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 22 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fechas del calendario de eventos en el SICP.
7. Mensaje N° 1.589/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 24 de agosto de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN” ID N° 341.951, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas.
8. Mensaje N° 1.590/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.135/18, referente a la Minuta ME/N° 8.960/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, específicamente de la calle Doctor Hipólito Carrón y Prof. Ingeniero Francisco Velázquez, quienes denunciaban la existencia de un gimnasio denominado “MB Fitness”, en pleno barrio residencial, con relación a la emisión de ruidos molestos, desacatando toda ordenanza municipal y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique la veracidad de la denuncia, realice de forma inmediata los controles en el lugar, notifique al propietario y aplique las sanciones pertinentes según el caso.
9. Mensaje N° 1.591/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.157/18, referente a la Minuta ME/N° 8.988/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento integral de los cementerios de Asunción.
10. Mensaje N° 1.592/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.103/18, referente a la Minuta ME/N° 8.923/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reconstrucción de la muralla del Cementerio del Este.
11. Mensaje N° 1.593/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.434/18, referente a la Minuta ME/N° 9.283/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a retirar los vehículos que se encuentran abandonados sobre la calle Teodoro S. Mongelós entre Radio Operadores del Chaco y Prof. Inocencio Lezcano, en atención a que se encuentran abandonados en el sitio hace años.
12. Mensaje N° 1.594/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.459/18, referente a la Minuta ME/N° 9.309/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Comandante José Dolores Molas y San Salvador.
13. Mensaje N° 1.595/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.168/18, referente a la Minuta ME/N° 7.999/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual reiteraba el pedido inserto en la Minuta ME/N° 7.508/17, en la que se



solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 268/2013 I, y que el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 1402 – 00, ubicado sobre la calle Tte. Velazco, del Barrio San Jorge, sea reintegrado al patrimonio municipal. En ese contexto, en vista de que el inmueble mencionado sigue perteneciendo al Ministerio de Educación y Cultura y que, según denuncias de vecinos, funge como depósito de materiales de construcción, solicitaba la inmediata verificación de las denuncias y, en caso de que se constate, medie los mecanismos necesarios para la penalización por dicha falta.

14. Mensaje N° 1.596/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.073/18, referente a la Nota ME/N° 1.905/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, con respecto al estacionamiento irregular de vehículos en las inmediaciones de un salón de eventos ubicado en Valois Rivarola casi Perú y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación y posteriormente dé solución al problema.
15. Mensaje N° 1.597/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.451/18, referente a la Nota ME/N° 1.965/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía referencia a que en la Avda. Gral. Gervasio Artigas, a metros de la Avda. Perú, del Barrio Las Mercedes, se encuentran dos vehículos chatarras estacionados en la vereda donde se encuentra la parada de ómnibus y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal para que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, proceda al retiro de los mismos.
16. Mensaje N° 1.598/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.075/18, referente a la Nota ME/N° 1.907/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes denunciaban el estacionamiento indebido en la calle Centenario N° 1.547 casi Próceres de Mayo, donde se encuentra un taller mecánico sin nombre y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación y posteriormente dé solución al problema.
17. Mensaje N° 1.599/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Agroganadera Ruta 9 S.A., sobre regularización de unificación de fracciones.
18. Mensaje N° 1.600/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Florinda Cabrera Rodas, sobre pedido de autorización para venta de inmueble municipal.
19. Mensaje N° 1.601/18 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno de los lotes resultantes del Proyecto de Loteamiento del Asentamiento a ser implementado en el Bañado Norte - Cerrito - Cará Cará, correspondiente al inmueble del dominio privado municipal concedido en usufructo a favor de la ESSAP S.A., los cuales fueron declarados de Interés Social según Resolución JM/N° 8.793/15, para su adjudicación a los solicitantes.
20. Mensaje N° 1.602/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración el “Proyecto de Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2019”.
21. Mensaje N° 1.603/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.186/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y



Ordenamiento Territorial, por la cual se remitió las Minutas ME/N° 8.146/18, N° 8.802/18, N° 7.713/18, N° 8.575/18, N° 7.994/18 y N° 7.796/18, que hacen referencia a la nominación de calles en la ciudad, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Catastro Municipal, informe la ubicación y texto propuesto de la ordenanza.

22. Mensaje N° 1.604/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Calixto Gaete Duarte, Irene Gaete Duarte e Inés Gaete Duarte, sobre regularización de unificación de lotes.
23. Mensaje N° 1.605/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Margarita López de Ruiz Díaz.
24. Mensaje N° 1.606/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Sandra Tamara Cabrera Valdez, María Victoria Ternet de Torres y Pedro Damián Torres Ternet.
25. Mensaje N° 1.607/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 8.876/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudicaba en venta un terreno municipal a la señora Timotea Garrigoza Chávez, en su Art. 25°, la parte concerniente al Número de Matrícula, debiendo ser lo correcto: N° 1255-U-A01.
26. Mensaje N° 1.608/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Vidal Galeano Benítez y Pelagia Benítez, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
27. Mensaje N° 1.609/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Miguel Alcides Vera Zarza, sobre regularización de unificación de fracciones.
28. Mensaje N° 1.610/18 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo presentado por Margarita María Wing Chang Ruffinelli.
29. Mensaje N° 1.611/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Jansa Group S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
30. Mensaje N° 1.612/18 S.G., la I.M. remite el expediente de María Stella Peña de Vázquez, sobre mensura administrativa georreferenciada de un inmueble municipal.
31. Mensaje N° 1.613/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.116/18, referente a la Minuta ME/N° 7.940/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hacía referencia a la gran cantidad de casos de dengue confirmados, según informe del Departamento de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Área Social, proceda a la conformación de un grupo de trabajo que lleve a cabo un intenso programa de verificación de las instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en el ejido capitalino, y las zonas adyacentes a estas y que proceda a realizar los controles vectoriales pertinentes, eliminando potenciales sitios de reproducción del mosquito vector, mediante la destrucción o inversión de recipientes con agua o aplicación de larvicidas, realizando, además, con el personal del Centro de Capacitación Ambiental (CEPAM), una campaña de concientización dirigida a los estudiantes de las instituciones, enfocada en las medidas preventivas para evitar la proliferación de vectores.



32. Mensaje N° 1.614/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.143/18, referente a la Minuta ME/N° 8.969/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la intersección de la calle Manduvirá y O'Leary, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
33. Mensaje N° 1.615/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.146/18, referente a la Minuta ME/N° 8.975/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Amancio González entre Aztecas y Araucanos.
34. Mensaje N° 1.616/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.170/18, referente a la Minuta ME/N° 9.003/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, repare la Avda. Aviadores del Chaco, debido a la existencia de baches y rotura de la capa asfáltica.
35. Mensaje N° 1.617/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.159/18, referente a la Minuta ME/N° 8.990/18, del Concejal Rodrigo Buonghermini, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la normalización y hermoseamiento de la Avda. Perón, ya que la misma es una arteria importante de entrada y salida de la Ciudad de Asunción.
36. Mensaje N° 1.618/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.152/18, referente a la Minuta ME/N° 8.918/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez, desde Cnel. Escurra hasta la Avda. Madame Elisa Lynch.
37. Mensaje N° 1.619/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.650/18, referente a la Minuta ME/N° 9.506/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, remita un informe referente a la situación del ciudadano Carlos Edgar Martínez, en lo que respecta a su situación en su puesto dentro del Mercado Municipal N° 4.
38. Mensaje N° 1.620/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.392/18, referente a la Minuta ME/N° 9.232/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de las bocas de desagüe pluvial que se encuentran sobre la calle Capitán Jow Von Sastrow esquina Víctor Morínigo.
39. Mensaje N° 1.621/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.274/18, referente a la Minuta ME/N° 9.106/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Haedo y Montevideo.
40. Mensaje N° 1.622/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.371/18, referente a la Minuta ME/N° 9.210/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la provisión y reparación de la capa asfáltica de la calle De Las Palmeras y Santa Cruz de la Sierra, del Barrio Tembetary.



41. Mensaje N° 1.623/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.248/18, referente a la Minuta ME/N° 9.076/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete Miño.
42. Mensaje N° 1.624/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 6.127/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se remitió la Minuta ME/N° 7.820/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a la Intendencia Municipal para elaborar el Proyecto de Educación Ambiental “Barrios Sustentables y Sostenibles”.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.056/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por motivos particulares.
2. N° 2.057/18, de la Sra. María Bernal Insfrán y del Sr. Daniel Martínez, Presidenta y Coordinador General, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Guillermo Campos”, a través de la cual solicitan la denominación de calles y parques dentro del loteamiento del Asentamiento Guillermo Campos, con los siguientes nombres: Parque Lineal Don Carlos Guillermo Campos Legal, Paseo María Felicia de Jesús Sacramentado, Paseo Don Guillermo Campos y Paseo Santa Teresa de Calcuta. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 2.058/18, del Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, Intendente Municipal, mediante la cual remite la Nota MH/SSEAF/DPNC/N° 1.883/18, de fecha 10 de agosto de 2018, de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, dependiente de la Dirección de Pensiones No Contributivas, a través de la cual se remite copia autenticada del SIME N° 58.628/2018 y el Dictamen MH/SSEAF/DPNC/AJ N° 6937-B/2018, de la Asesoría Jurídica de dicha institución, elaborado en contestación a la solicitud de urgimiento de la Pensión de Heredera FF.AA. de la Sra. María A. López Palacios, presentado por Nota ME/N° 1.843/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal y remitido a la Intendencia Municipal por Nota JM/N° 8.060/18.
4. N° 2.059/18, de los Sres. Celso Ortiz y Héctor Amarilla, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Vecinal de Fomento “María Auxiliadora”, por medio de la cual solicitan que la administración del Salón Multiuso, la Placita y la Canchita, estén a cargo de la Comisión Vecinal.
5. N° 2.060/18, de los Sres. Armando Centurión Prieto, Fernando Centurión Prieto, Beatriz Centurión Prieto y Ma. Ligia Centurión Prieto, mediante la cual expresan su agradecimiento por el Premio “Serafina Dávalos” otorgado a la madre de los mismos, Sra. Ligia Prieto de Centurión, en reconocimiento a sus luchas en favor de los Derechos Humanos y de la equidad de género.
6. N° 2.061/18, de la Abog. María Laura Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica que en fecha 24 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 3.141/18, por la cual se resolvió: “1° Ordenar la apertura del proceso de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas “Pavimento tipo empedrado en la zona del Yacht y Golf



Club”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 347.624). 2° Designar a la Abog. Laura Maciel como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento”.

7. N° 2.062/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan la limpieza de un vertedero que se encuentra en la esquina de la calle Capitán Juan Bautista Rivarola y Herminio Giménez y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
8. N° 2.063/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, quienes solicitan la limpieza de la Avda. Luis Garcete entre De Las Llanas y Gobernador Irala, así como el mejoramiento y la realización del desagüe pluvial de las mencionadas calles y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación correspondiente y, posteriormente, realice los trabajos de limpieza y, asimismo, por medio de la Dirección de Obras Municipales, estudie la factibilidad de la realización de los trabajos de desagüe pluvial en los citados tramos.
9. N° 2.064/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Republicano, quienes solicitan la limpieza, iluminación, reparación de vereda, arreglo de la cancha de fútbol, poda de árbol y dotación de bancos y juegos de la Plaza San Isidro Labrador y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la limpieza, reparación de veredas, arreglo de la cancha de fútbol, poda de árbol, dotación de bancos, juegos infantiles en la mencionada plaza, así como, la remisión del pedido de iluminación de la plaza a la ANDE.
10. N° 2.065/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Gaudioso Núñez, quienes denuncian que sobre la citada calle, entre José Asunción Flores y la Avda. Eusebio Ayala, del Barrio Mburicaó, existe una empresa de chapería y pintura que procede a estacionar los vehículos recién pintados sobre las veredas obstaculizando el paso a los peatones y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de la PMT, realice la verificación correspondiente y, posteriormente, intervenga el lugar en forma urgente.
11. N° 2.066/18, del Sr. Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, por medio de la cual hace referencia a que ha tomado conocimiento de un posible hecho de demolición de la Casa Patrimonial con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0334-09, ubicado sobre Perú casi Juan de Salazar, que se encuentra catalogado como Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico y Artístico, por lo que pone a conocimiento de la Corporación que el citado inmueble integra el Catálogo de Edificios, Sitios de Valor Patrimonial bajo la Ordenanza N° 35/95 y por Resolución N° 33/13, de la Secretaría Nacional de Cultura que precautela el interés cultural, por lo que no puede ser alterado sin la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura, de conformidad a la Ley N° 5.621/16 “De Protección del Patrimonio Cultural”.
12. N° 2.067/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Por la cual se establece la Inspección



Técnica Vehicular”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/Nº 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.

13. Nº 2.068/18, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia a que ha acompañado a la Comisión Vecinal “Aviadores del Chaco”, del Barrio San Jorge, quienes reclaman la recuperación de la Plaza Ykuá Sati, ubicada en la calle Tte. Julio Macchio esq. Mayor Leandro Aponte, de la cual, recientemente, han tratado de apropiarse personas inescrupulosas y, en ese sentido, solicita que se instale una Mesa de Trabajo conjuntamente entre la Comisión de Recursos Naturales, la Vice Defensoría Municipal, la Dirección de Medio Ambiente y de Planificación de la Intendencia Municipal y la citada Comisión Vecinal, para crear un Proyecto de Recuperación y Revitalización de la Plaza Ykuá Sati.
14. Nº 2.069/18, del Sr. Rubén Rojas, a través de la cual informa acerca de los graves delitos ambientales y ocupación de terrenos municipales en la Bahía de Asunción y violación a la Ley Nº 2.715/05 del Área Protegida, que está cometiendo la Empresa BAGA S.A., de Alberto Barrail, quien se encuentra rellenando humedales para recuperar terrenos municipales y, en ese contexto, solicita que se realice una investigación al respecto. Se adjuntan antecedentes.
15. Nº 2.070/18, del Abog. Pedro López Escobar y la Sra. Lidia Leiva Adorno, Presidente entrante y Secretaria entrante, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, por medio de la cual comunican la Resolución del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, que por A.I. Nº 448/18, resuelve suspender las Elecciones de Autoridades del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales convocada por la Municipalidad de Asunción, en atención a que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Promoción y Participación Ciudadana, ha manifestado acefalía del Consejo, convocando a nuevas elecciones y, en ese sentido, solicitan el apoyo de la Junta Municipal en forma urgente debido a que el 23º Congreso de Comisiones Vecinales se debe realizar el sábado 8 y domingo 9 de setiembre de 2018 y hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna reunión de coordinación para el más importante evento para el vecinalismo.
16. Nº 2.071/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita permiso sin goce de dieta a la Corporación Legislativa, a los efectos de poder asumir, oportunamente, una banca titular en la Cámara de Senadores de la Nación, en su carácter de Senador Suplente de la Asociación Nacional Republicana (ANR) Partido Colorado, electo y proclamado, mientras dure la ausencia del Senador Titular correspondiente.
17. Nº 2.073/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que sobre la Avda. Madame Lynch entre Tte. 1º Olimpo Escobar y la Avda. Primer Presidente, se encuentra un caño de fibrocemento de gran envergadura, que aparentemente, cayó de algún camión obstruyendo el paso de quienes residen en la mencionada dirección y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, proceda al retiro del mencionado caño e informe sobre lo actuado. Se adjunta fotografía.
18. Nº 2.074/18, de la Sra. María Isabel Giménez Romero y otros, contribuyentes y comerciantes de la calle Facundo Machaín y R.I. 6, por medio de la cual solicitan la modificación de la Ordenanza del Plan Regulador, modificando el Área AR2B a



AR3B, que permita algunos usos comerciales de forma condicionada y otros de uso libre.

19. N° 2.075/18, del Gral. Brig. Patricio Luis Cáceres Doldán, Director General Interino del Instituto de Altos Estudios Estratégicos, por medio de la cual comunica que el Abog. José Claudio Maximiliano Alvarenga Bonzi, Concejal de la Municipalidad de Asunción, es nombrado por Resolución N° 03/18, del Consejo de Defensa Nacional, de fecha 23 de marzo de 2018, como cursante de la “IX Promoción del Programa de Especialización de Inteligencia Estratégica (PEIE)” y, en atención a lo mencionado, el programa tiene previsto realizar un viaje de estudios a la República Federativa del Brasil del 11 al 21 de octubre de 2018, para dar cumplimiento al calendario académico en lo concerniente al Contexto Internacional, por lo que solicita las correspondientes facilidades institucionales para que el mismo pueda participar del mencionado viaje.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 9.501/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita la convocatoria al Intendente de la Ciudad de Asunción, a la Sesión Ordinaria del día 22 de agosto del corriente año, con el fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de los últimos dos años y sobre las obras realizadas en la Avda. 5ta. y la bicisenda de la calle Iturbe, desde Diagonal Cabañas hasta Estrella.

2) Minuta ME/N° 9.645/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual reitera lo solicitado en la Minuta ME/N° 9.501/18, en la cual se solicitaba la presencia del Intendente en la Sesión Ordinaria, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de los últimos dos años y sobre las obras realizadas en la Avda. Acuña de Figueroa y la bicisenda de la calle Iturbe, desde Diagonal Cabañas hasta Estrella, y que la presencia del Intendente sea en un plazo menor a quince días.

***Recomendación: Dictamen “A”: “REMITIR la Minuta ME/N° 9.501/18, de fecha 06/08/18 y la Minuta ME/N° 9.645/18, de fecha 20/08/18, ambas de la Concejala Rosanna Rolón, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Dictamen “B”: CONVOCAR al Intendente Municipal, señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, a la Sesión Ordinaria de fecha 12 de setiembre del año en curso”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la minuta verbal pasada por escrito del Concejal Rodrigo Buongermini y el entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual aluden a la necesidad de facilitar a la Intendencia Municipal, una herramienta para ajustar los plazos en las Licitaciones Públicas y Licitaciones por Concurso de Ofertas y, en tal sentido, proponen que el pleno autorice a la Intendencia Municipal a emitir adendas en los procesos licitatorios y comunicar al Sistema de Contrataciones Públicas, Ad Referéndum, de la Junta Municipal, únicamente en materia de plazos para: consultas o aclaraciones, visitas técnicas, presentación de ofertas o propuestas y apertura de ofertas o propuestas debidamente acompañados de la justificación correspondiente, aclarando que todas las demás modificaciones que el Ejecutivo Municipal realizare a los Pliegos de Bases y Condiciones, deben someterse



a consideración de la Junta, antes de publicar en el portal del Sistema de Contrataciones Públicas de la DNCP.

***Recomendación: “Artículo 1º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal emitir adendas en los procesos licitatorios y comunicar al Sistema de Contrataciones Públicas de la DNCP Ad Referéndum de la Junta Municipal de Asunción, únicamente en materia de plazos de modificación del calendario de eventos para: consultas o aclaraciones, visitas técnicas, presentación de ofertas o propuestas y apertura de ofertas o propuestas. La solicitud de aprobación a la Junta Municipal de las adendas levantadas en el portal de la DNCP se hará dentro de los dos días hábiles siguientes, debiendo estar acompañada de la justificación correspondiente sobre las razones que motivan la postergación de dichos plazos para ser sometidas posteriormente a la aprobación de la Junta Municipal. Artículo 2º: ACLARAR que todas las demás modificaciones que la Intendencia Municipal desee realizar en los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), debe necesariamente someter a consideración de la Junta Municipal de Asunción antes de publicar en el portal del Sistema de Contrataciones Públicas de la DNCP”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.176/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.547/18, por la cual se remite la Minuta ME/N° 8.113/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, y la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, al Ejecutivo Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico con respecto al pedido de modificación del plazo y multa establecidos en la Ordenanza N° 408/14 “Basura Cero”.

***Recomendación: “Artículo 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.176/18 S.G. por el cual la Intendencia responde a la Resolución JM/N° 5.547/18 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Junta Municipal. Artículo 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación Minuta ME/N° 9.500/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza para el Premio Municipal “Niños Mártires de Acosta Ñu”, dirigido a niños y niñas del Municipio de Asunción, con las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal Javier Pintos, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remitan su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 15 días”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.462/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa ATLANTIC SAE”.

***Recomendación: “Artículo 1º: APROBAR el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa ATLANTIC SAE”, que tiene por objeto conceder a la Empresa ATLANTIC SAE la autorización para**



dar continuidad al Padrinazgo de los siguientes espacios públicos de la ciudad de Asunción.

1) Plaza Mujer Paraguaya ubicada en las calles Capitán Román García y Rivarola Matto.

2) Paseo central ubicado entre las calles Rivarola Matto e Isaac Kostianovsky.

Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa ATLANTIC SAE”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia. Artículo 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación Mensaje N° 1.463/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica, Tecnológica, Cultural y otros entre la Municipalidad de Asunción y la Corporación Educativa de Investigación - CEDIN Paraguay”.

***Recomendación: “Artículo 1º: APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica, Tecnológica, Cultural y otros entre la Municipalidad de Asunción y la Corporación Educativa de Investigación - CEDIN Paraguay”, que tiene por objeto promover la Cooperación Interinstitucional Académica, Científica, Tecnológica, Cultural y otros, entre las partes en el ámbito académico, investigativo y de responsabilidad social, conforme a los proyectos y programas establecidos en forma conjunta. Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional Académica, Científica, Tecnológica, Cultural y otros entre la Municipalidad de Asunción y la Corporación Educativa de Investigación - CEDIN Paraguay”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia. Artículo 3º. Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.418/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo Especifico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima ESSAP S.A.”.

***Recomendación: “Artículo 1º: APROBAR el “Acuerdo Especifico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto una cooperación mutua entre las partes para coordinar y encarar en forma conjunta el proyecto de Mejoramiento Vial de la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia entre la Avda. Perú y la Avda. Próceres de Mayo, a ser ejecutado por la Municipalidad de Asunción. Artículo 2º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Especifico dentro del “Acuerdo Especifico N° 2 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia. Artículo 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.419/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acuerdo



Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”.

***Recomendación:** “Artículo 1°: APROBAR el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto establecer un costo actualizado a ser abonado por la ESSAP S.A., a la Municipalidad de Asunción, por trabajos de reparación de pavimentos afectados por tareas de mantenimiento, reparación y adecuamiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, así como lograr, a través del trabajo conjunto entre ambas instituciones, la ejecución de obras para un mejor servicio a la ciudadanía asuncena. Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia. Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.511/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio aprobación, la Resolución N° 1.517/2018 I., que veta parcialmente el Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.202/18, que guarda relación con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 03/2018, para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 338.804 y, por el otro, se aprueba, con modificaciones, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: ACEPTAR el veto de la Intendencia Municipal inserto en la Resolución N° 1.517/2018 I., por la cual se veta parcialmente el Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.202/18, modificando el Artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 843/2018 S.G. que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativas, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones expresadas en el contexto del considerando de la presente Resolución.

En el Folio 33 “Cualquier otro documento adicional requerido” y 52: “Experiencia y Capacidad Técnica”.

Donde dice: El oferente deberá tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de software en el mercado local. Presentar contratos o facturas que así lo demuestren.

Debe decir: El oferente deberá tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de servicios de implementación de software en el mercado local. Presentar copias de facturas que así lo demuestren.

Donde dice: El oferente deberá tener experiencia comprobada en desarrollo de sistemas para el sector público con herramientas de software privado o software libre. Se requiere haber trabajado con un mínimo de 3 (tres) entidades públicas. Presentar contratos y/o facturas que así lo demuestren.

Debe decir: El oferente deberá tener experiencia comprobada en desarrollo de sistemas para el sector público con herramientas de software privado o software



libre. Se requiere haber trabajado como mínimo en 5 (cinco) entidades públicas. Presentar contratos o facturas que así lo demuestren.”

En el folio 42: agregar en 1.5 Lenguaje de Programación el sub-ítem 1.5.5 Python”.

Artículo 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/Nº 2.002/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 1 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP Nº 2.873/18, por la cual resolvió, entre otras cosas, dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco de los procesos de: CVE Nº 08/18 para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad (ID Nº 347.914); CVE Nº 07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos (ID 347.737, convocados por la Municipalidad de Asunción, con base en lo analizado e investigado en la presente investigación.

***Recomendación: “Artículo 1º: TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 2.002/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 1 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP Nº 2.873/18, por la cual resolvió: “1º: Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco de los procesos de: CVE Nº 08/18 para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad (ID Nº 347.914); CVE Nº 07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos (ID 347.737), convocados por la Municipalidad de Asunción, con base en lo analizado e investigado en la presente investigación. 2º: Declarar la irregularidad del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad” (ID Nº 347.914); como así también declara la irregularidad del llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos” (ID Nº 347.737); ambos convocados por la Municipalidad de Asunción. 3º: Recomendar a la entidad convocante en futuras contrataciones guardar especial apego a las leyes y principios que regulan las contrataciones públicas. 4º: Comunicar las resultas del caso a la Junta Municipal de Asunción, para los fines pertinente. 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar”. Artículo 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

11. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/Nº 2.015/18, de la Abog. Djalma Vera y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifican que en fecha 8 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP Nº 2.956/18, por la cual se resolvió, entre otras cosas, ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID Nº 347.726).

***Recomendación: “Artículo 1º: TOMAR NOTA de la Nota ME/Nº 2.015/18, de la Abog. Djalma Vera y Alejandro Leiva, Jueza Instructora y Actuario, respectivamente, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifican que en fecha 8 de agosto de 2018, la DNCP ha dictado la**



Resolución DNCP N° 2.956/18, por la cual se resolvió ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para “Empedrados de varias calles del Barrio Zeballos Cué”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 347.726) y se designa a la Abog. Djalma Vera como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio. Se adjunta copia de la citada resolución y del A.I. N° 1.337/18, por el cual se da apertura al referido proceso de investigación de oficio. Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

12. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/N° 2.001/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 1 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 2.851/18, por la cual resolvió, entre otras cosas, dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros para donaciones de Taiwán - Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611) con base en lo analizado e investigado en la presente investigación.

***Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 2.001/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 1 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 2.851/18, por la cual resolvió: “1°: Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros para donaciones de Taiwán - Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611) con base en lo analizado e investigado en la presente investigación. 2°: Anular el proceso de Contratación Vía Excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros para donaciones de Taiwán - Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611) con base en las consideraciones expuesta en el exordio de la presente resolución. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar”. Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

13. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 9.360/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual presenta un proyecto por el cual se establece el protocolo que incluya los requisitos mínimos para la debida realización de las intervenciones municipales, por parte de los funcionarios de inspección.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remitan su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 15 días”.**

14. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.968/18, del Abog. Luis Godoy Duria, Director Jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la cual notifica acerca de la Apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de una denuncia recibida a través del



Módulo de Investigación Electrónico con protección al denunciante, individualizado como CASO N° 209, que hace referencia a la “Licitación Pública Nacional N° 16/16 para la Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.842)”, a través de la Nota DNCP/DJ N° 8.976/18, de fecha 18 de julio de 2018, asimismo, informa que se mantiene el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

***Recomendación:** “Artículo 1°: TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.968/18 del Abog. Luis Godoy Duria, Director Jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la cual notifica acerca de la Apertura de la Investigación Preliminar surgida a partir de una denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con protección al denunciante, individualizado como CASO N° 209, que hace referencia a la “Licitación Pública Nacional N° 16/16 para la Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.842)”, a través de la Nota DNCP/DJ N° 8.976/18, de fecha 18 de julio de 2018.

Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.541/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 8, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660.

***Recomendación:** “APROBAR, la Adenda N° 8, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.541/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.078/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 983/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional para las obras de “Remoción y Reposición de Empedrados en Varias calles de la Ciudad de Asunción” - ID N° 326.861, a favor de la Empresa Tecnología del Sur S.A., por el monto de Gs. 3.951.117.069 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 983/2018 I., remitido por Mensaje N° 1.078/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 326.861, a favor de la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., con RUC N° 80033539-2, por el monto de Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Nueve) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., con RUC N° 80033539-2, por el monto de Gs. 3.951.117.069 (Guaraníes Tres Mil Novecientos Cincuenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Nueve) IVA incluido.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

17. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.484/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.256/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Consorcio Ingeniero Oscar Morel Oses - Teco, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra “Desagüe Pluvial del Acceso al Bañado Sur (Caracolito) - ID N° 321.122”, conforme al detalle inserto en la referida resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio. Asimismo se remite el referido convenio modificatorio para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.256/2018 I., remitido a través del Mensaje No. 1.484/18 que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la empresa CONSORCIO INGENIERO OSCAR MOREL OSES - TECO, con RUC N° 80100282-6, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra “DESAGÜE PLUVIAL DEL ACCESO AL BAÑADO SUR (CARACOLITO) – ID N° 321.122”, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el art. 62 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal:**

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje Variación	Total (Contrato + Convenio Modificatorio N)
Montos	Gs. 4.247.316.000. IVA incluido.	Gs. 849.332.120. IVA incluido.	19.99%	Gs. 5.096.648.120. IVA incluido

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el contrato principal y el convenio modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 5.096.648.120 (Guaraníes Cinco Mil Noventa y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinte), IVA incluido.

Plazo, lugar y condiciones de la obra: 180 (Ciento Ochenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio, más 36 (Treinta y Seis) días calendario, totalizando 216 (Doscientos Diez y Seis) días calendario.

Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Convenio modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.



Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y empresa CONSORCIO INGENIERO OSCAR MOREL OSES - TECO, con RUC N° 80100282-6 remitida por Mensaje N° 1.484/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

18. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.460/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.457/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación de la vigencia del contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2016 para la “Adquisición de Cemento Asfáltico para Dirección de Vialidad” ID N° 313.618, con la Firma BETUPAR S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se remite el anexo suscrito con la mencionada firma, en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.457/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.460/18 que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación de la vigencia del contrato firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2016 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO PARA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 313.618., con la firma BETUPAR S.R.L., con RUC N° 80008196-0, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción de los pertinentes Anexos, conforme lo establece el art. 63 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle: Vigencia del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2018.**

Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3°: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma BETUPAR S.R.L. remitida por Mensaje No. 1.460/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

19. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.417/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.451/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 - Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para las ampliación del monto de los contratos firmados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2016 para el “Servicio de Alquiler de Camiones de Recolección de Basura y Limpieza” - ID N° 316.940, mediante la suscripción de los pertinentes Anexos con las Empresas adjudicadas:



Marilia Industrial S.R.L., Tecnología del Sur S.A. y Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal, de Bernarda González, conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, se remiten los anexos para la aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.451/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.417/18 que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto de los contratos firmados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2016 para el “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y LIMPIEZA” - ID N° 316.940., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción de los pertinentes Anexos, conforme lo establece el art. 63 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. – RUC N° 80000987-8.

Ítem	Descripción	Monto Máximo	Monto Ampliado
1	Alquiler de camión volquete eje simple	Gs. 1.792.200.000.	Gs. 358.440.000.
		Total Guaraníes	Gs. 358.440.000.

TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. – RUC N° 80033539-2.

Ítem	Descripción	Monto Máximo	Monto Ampliado
2	Alquiler de camión volquete doble eje	Gs. 1.446.120.000.	Gs. 289.224.000.
5	Pala Cargadora Frontal	Gs. 1.297.800.000.	Gs. 259.560.000.
		Total Guaraníes	Gs. 548.784.000.

DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ. – RUC N° 859531-0.

Ítem	Descripción	Monto Máximo	Monto Ampliado
3	Camión Recolector Compactadores	Gs. 3.090.000.000.	Gs. 590.000.000.
4	Camión Levanta Contenedor	Gs. 1.087.680.000.	Gs. 195.000.000.
		Total Guaraníes	Gs. 785.000.000.

Art. 2º: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a las empresas la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3º: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2º: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas adjudicadas: Marilia Industrial S.R.L., Tecnología del Sur S.A. y Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal, de Bernarda González remitida por Mensaje N° 1.417/18.

Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.



Artículo 4º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para Alquiler de Camiones se prevea un Contrato de 3 a 5 años y con vehículos 0 Kilómetros y que esté a disposición de las distintas dependencias según el Plan de Trabajo Anual de la Municipalidad de Asunción.

Artículo 5º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

20. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.156/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Asunción” que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia, y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Municipalidad de Asunción, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 576/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 3.877/17, referente a la Minuta ME/N° 4.511/17, de los Concejales Javier Pintos, Carlos Arregui, Federico Franco Troche, Humberto Blasco, Sebastián Villarejo, Oscar Rodríguez, Elvio Segovia y de los entonces Concejales Daniel Centurión, Gilberto Antonio Apuril, Julio Ullón, en carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión de Legislación, sobre pedido de informe detallado si la Asociación Guyra Paraguay ha dado cumplimiento a las tareas específicas establecidas en la Cláusula Tercera del Convenio suscrito con la misma; 2) Nota JM/N° 3.575/17, referente a la Minuta ME/N° 4.189/17, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de verificación de una bodega denominada “MOE”, ubicada en Tte. López y Guyra Campana; y 3) Nota JM/N° 3.381/17, referente a la Minuta ME/N° 3.990/17, del entonces Concejal Julio Ullón, sobre pedido de solución al mal estado y acumulación de basura en la calle 42 Pytdas, y Cptán. Figari.

***Recomendación: “Artículo 1º. TOMAR NOTA del Mensaje N° 576/17 S.G. que responde a las Notas:**

1- Nota JM/N° 3.575/17, referente a la Minuta ME/N° 4.189/17, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de verificación de una bodega denominada “MOE”, ubicada en Tte. López y Guyra Campana;

2- Nota JM/N° 3.381/17, referente a la Minuta ME/N° 3.990/17, del entonces Concejal Julio Ullón, sobre pedido de solución al mal estado y acumulación de basura en la calle 42 Pytdas, y Cptán. Figari.

Artículo 2º: SOLICITAR a la Intendencia Municipal que en un plazo no mayor de 15 días remita lo siguiente:



a). Un informe detallado si la Asociación Guyra Paraguay ha dado cumplimiento en cuanto a las tareas específicas establecidas en la Cláusula Tercera Convenio aprobado por Resolución JM/N° 3.515/12 de fecha 29/08/12,

b). Un informe sobre las inversiones que viene realizando la Asociación Guyra Paraguay para la ejecución de los trabajos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución JM/N° 3.515/12.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.094/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.687/17, por la cual devuelve a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 752/15 S.G., con todos los antecedentes, a fin de que a través de las respectivas direcciones, proceda a una nueva verificación in situ, en el inmueble propiedad privada municipal, individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0777-04, Ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3.667, Distrito de la Santísima Trinidad, de conformidad al Art. 2, de la Ley N° 3.651/08.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, inicie las acciones legales a fin de RECUPERAR el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0777-04, ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3.667, Distrito de la Santísima Trinidad, y en tal sentido la inmediata toma de posesión de la fracción por parte de la Municipalidad de Asunción, a fin de evitar especulación de particulares con relación al inmueble; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que una vez realizada la reversión del bien, al dominio municipal, a través de la Dirección General del Área Social se inicien Proyectos de carácter social y comunitario que puedan desarrollarse en la misma”.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.977/18, de MARIANO JARA, Presidente y de NOELIA DUARTE Secretaria, en representación de la ASOCIACIÓN DE PESCADORES PROFESIONAL DE PUERTO BOTÁNICO, solicitan el cambio de la denominación hecha a la Resolución JM/N° 9.662/15, referente al terreno municipal que se le fuera otorgado en uso.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 9.662/15 de fecha 11 de noviembre del 2015, en la parte concerniente a los Artículos 2° y 3°, eliminando el término “...PRECARIO...”, de conformidad al considerando del presente dictamen”.**

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con al Mensaje N° 1.173/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum N° 135/18 DGO, de fecha 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Obras, por el cual solicita el proceso correspondiente a la donación de 1 (un) Televisor y 6 (seis) Sillas Plásticas, de manera que los mismos sean incorporados al patrimonio del Ejecutivo Municipal.

***Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para el uso de la Dirección General de Obras, consistente en:**

1. 1 (un) televisor Samsung 43” SMART UN5200 cuyo costo es de Gs. 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil) y;

2. 6 (seis) sillas plásticas cuyo precio unitario es de Gs. 100.000 c/u (Guaraníes Cien mil), según Planilla de Inventario Físico y las documentaciones, adjuntas.



Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.191/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.331/18, referente a la Minuta ME/N° 8.164/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual se solicita a la I.M. informar respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1642-10, ubicado sobre la calle Ñanduti y Guatambú, del Distrito de la Recoleta, del Barrio San Pablo, debido a que el predio correspondería a un excedente de la Plaza por la antigua IPVU.

***Recomendación: “Art.º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.191/18 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa con todos sus antecedentes, previa copia a la Autora de la minuta la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez”.**

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.935/18, de MARÍA VICTORIA RAMÍREZ JOU, Productora Ejecutiva en representación de HEI FILMS, a través de la cual solicita la exoneración de pagos de impuestos Municipales que se cobran por cada ticket, de la película LEAL.

***Recomendación: “ Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 1.935, de fecha 09 de julio de 2018, presentada por la productora ejecutiva Sra. MARÍA VICTORIA RAMÍREZ JOU, en representación de HEI FILMS, a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de su Dirección respectiva se expida sobre la viabilidad de lo solicitado”.**

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.217/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BRUNO CUBILLA, sobre pedido de informe del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-35 (parte), con Matrícula N° 5.731, se encuentra afectado por el Proyecto FRANJA COSTERA, Ubicado en calle San Miguel y – Caacupemí, Barrio Tablada Nueva, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el Señor BRUNO CUBILLA, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en zona afectada por el Proyecto FRANJA COSTERA, Módulo V; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.845/18, de FABIÁN ARRÚA, en su carácter de preparador físico, a través de la cual presenta su inquietud con respecto al cobro de Gs. 7.000, por cada alumno que ingresa con su respectivo móvil, al predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.



***Recomendación:** “Art. 1.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la aplicación de lo previsto en la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018, Art. 33.3 A) Acceso de Vehículos,”...Se autoriza a la Dirección del J.B.Z.A., la exoneración de los vehículos de corredores habitué previa presentación de la solicitud y la expedición del carnet identificador...”.

29. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.172/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PETRONA RAMONA AÑAZCO DE SERVÍAN, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11(parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 31 Proyectadas e/ Parapití y E.E.U.U., Barrio Obrero, Distrito La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la Señora PETRONA RAMONA AÑAZCO DE SERVÍAN, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en zona de riesgo; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

30. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.201/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SOFÍA BEATRIZ DUARTE, sobre pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-37, con Finca N° 3.683, ubicada en la calle Tte. Molinas c/ Presbítero León, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la Señora SOFÍA BEATRIZ DUARTE, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-37, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca N° 3.683 del Distrito de Santísima Trinidad, Ubicada en la calle Tte. Molinas c/Presbítero León, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 11,80 m. y linda con la calle Silverio Molinas.

AL SUR: mide 11,77 m. y linda con Derechos Privados

AL ESTE: mide m. 33,97m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0014-79.

AL OESTE: mide 34,18 m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-0014-75.

SUPERFICIE: mide 201,08 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar 72 cuotas corridas y consecutivas de Gs. 1.471.097 que sumados totalizan el monto de Gs 105.918.984 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro), en concepto de precio establecido en la ordenanza vigente..

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

31. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.208/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de



NORMA TERESA ALFONZO de GONZÁLEZ, sobre pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0562-02, con Matrícula N° 10.121, Ubicado en la calle Tte. Rojas Silva, e/ 31 y 32 Proyectada, Barrio Roberto L. Pettit, Distrito de la Catedral.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 1.208/2018 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, expediente de la Sra. NORMA TERESA ALFONZO de GONZÁLEZ, a la Intendencia Municipal encomendando que a través de sus direcciones respectivas se informe cuanto sigue:**

1- Criterio considerado con respecto al pedido de subsidio en caso de compra de derechos de terceros sin intervención municipal (aplicando subsidiariamente el Art. 33 de la Ord. N° 33/95 en su parte pertinente), por el perjuicio económico que sufre la institución por el incumplimiento del ocupante que transfiere sin intervención de la institución.

2- Actualizar planilla de evaluación a precio de Mercado Municipal”.

32. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.652/18, de vecinos de la calle Florencio Villamayor casi Fulgencio Yegros, a través de la cual ponen a consideración el conflicto de ocupación suscitado entre los Señores RODOLFO ALEJANDRO FLORES y MARÍA CRISTINA FLORES, con relación a la vivienda ubicada en Florencio Villamayor y Yegros del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación: “ Art. 1°) REMITIR la Nota ME/N° 1.652 de fecha 1 de marzo de 2018 presentada por el Señor Rodolfo Flores, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos de que remita a esta Corporación Legislativa todos los antecedentes del presente caso”.**

33. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 8.948/18, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se plantea para estudio y sanción, del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

***Recomendación: “Art. 1°: APROBAR el Proyecto de Ordenanza “QUE CREA LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL Y EL RÉGIMEN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN”, en los términos presentados en la Minuta ME/N° 8.948/18...”. Se remite el dictamen de referencia.**

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia a esta Comisión asesora de la Ordenanza que surja del presente dictamen”.

34. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 9.301/18, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia al mejoramiento de las recaudaciones que se prevén con la implementación de la recientemente aprobada “Consultoría para el mejoramiento de la Gestión Tributaria” y, en ese sentido, considera necesario fijar un destino para los montos percibidos como nuevos, dejando una prohibición expresa de destinarlos para cubrir gastos corrientes de capital, particularmente lo relacionado a fondos para pago del personal existente o a posibilitar nuevas contrataciones y llevarlos solo para gastos de inversión, con un enfoque y fin social y de infraestructura urbana; por lo que, atendiendo el advenimiento del tratamiento del Presupuesto, solicita que la propuesta sea remitida a la Intendencia Municipal para su



implementación, con el fin de su posterior tratamiento y aprobación por esta Junta Municipal en el respectivo Presupuesto Municipal.

***Recomendación: “Dictamen “A”:** “Art. 1º) REMITIR la Minuta ME/Nº 9.301/18, presentada por el Concejal Augusto Wagner, a través de la cual pone a consideración la reciente aprobada “Consultoría para el Mejoramiento de la Gestión Tributaria”, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, considere lo solicitado, para ser incluido en el Proyecto de Presupuesto para el año 2019”.

Dictamen “B”: NO HACER LUGAR a la petición realizada a través de la Minuta ME/Nº 9.301/18, por el Concejal Augusto Wagner, a través de la cual se refiere a la reciente aprobada Consultoría para el Mejoramiento de la Gestión Tributaria, en la que solicita se fije un destino a los montos percibidos como nuevos, dejando una prohibición de destinarlos a gastos correspondientes a capital, particularmente lo relacionado a fondos para pagos a personal existente y a posibilitar nuevas contrataciones y llevarlos SOLO PARA GASTOS DE INVERSIÓN con un enfoque y fin social, de infraestructura urbana, ya que estos son reclamados por la ciudadanía, ante tal motivo se sugiere que dicho pedido sea remitido al ARCHIVO”.

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 236/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 92/2016, referente a la Minuta ME/Nº 138/2016 del Concejal Elvio Segovia, en la que hacía referencia a varias denuncias recibidas con respecto a la ocupación de veredas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 236/2018 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 10 de octubre del 2.016. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su cono cimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 793/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.185/17, referente a la Minuta ME/Nº 4.862/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar o reparar los alumbrados públicos en la Plaza El Portal, ubicada en la calle Fernando Oca del Valle y Georgina Martínez de Correa, así como su mantenimiento y limpieza.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje Nº 793/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/Nº 4.862/17”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 833/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 2.096/16, por medio de la cual se remitió la Nota ME/Nº 1.774/16, referente a la Minuta ME/Nº 2.229/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección



correspondiente, proceda a la reparación de las calles Venezuela y Fray Luis de León; y Venezuela y Luis de Granada, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 833/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 2.229/16”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.542/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.164/17, referente a la Minuta ME/N° 5.900/2017, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, repare la capa asfáltica de la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete casi Lagerenza.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.542/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 26 de setiembre del 2017. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.747/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.329/17, referente a la Minuta ME/N° 6.073/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare la calle Gral. Aquino y 25 de Mayo.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.747/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 390/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 6.073/17”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 599/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.862/18, referente a la Minuta ME/N° 7.685/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Doctor Juan León Mallorquín, en todo su trayecto, y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 599/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 100/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 7.685/18”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 1.014/2017 S.G., del Sindicato de Trabajadores por la Unidad y Reencuentro en la Municipalidad de Asunción (SITRAMUR), a través de la cual



solicitan que el PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS (ECOTERMINAL) sea tratado por el Pleno de la Junta Municipal haciendo efectiva su implementación, ya que tuvo su tratamiento y aprobación por la Corporación en el gobierno anterior, con la participación activa de los beneficiarios.

***Recomendación: “Art. 1º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que mediante sus direcciones correspondientes, remite un informe detallado y actualizado de las instalaciones eléctricas y de infraestructura en el lugar del siniestro de la Terminal de Ómnibus de Asunción; y Art. 2º) TOMAR NOTA de lo manifestado por el Sindicato de Trabajadores por la Unidad y Reencuentro en la Municipalidad de Asunción (SITRAMUR), a través de la Nota ME/Nº 1.014/2017, de fecha 06 de abril de 2017”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 601/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.870/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.693/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para el arreglo de la calle Melvin Jones entre España y Centurión Miranda.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje Nº 601/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia Nº 97/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/Nº 7.693/18”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 600/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.863/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.686/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Tte. 1º Julián Riquelme, del Barrio Vista Alegre.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje Nº 600/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Providencia Nº 99/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/Nº 7.686/18”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.856/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.336/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.117/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del semáforo en la intersección de la calle Teodoro S. Mongelós y José Asunción Flores.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje Nº 1.856/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Informe de fecha 17 de noviembre de 2017, del Sr. Ruiz Díaz, Jefe de la Unidad de Semáforos, del Departamento de Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte y remitir todos los**



antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.014/17”.

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.102/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.398/17, referente a la Minuta ME/N° 4.012/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las calles Saraví y San Alfonso; Saraví y Capitán Carpinelli; y Saraví y La Franconi.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.102/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 393/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.012/17”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.759/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.619/17, referente a la Minuta ME/N° 4.238/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, proceda al mejoramiento y reparación de la calle Río de la Plata y Patricios, del Barrio Gaspar Rodríguez de Francia.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.759/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 406/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.238/17”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.023/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.855/18, referente a la Minuta ME/N° 8.683/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el mantenimiento y/o reemplazo de los equipos de iluminación del Parque Bicentenario, ubicado en la Costanera de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.023/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 19/2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 8.683/2018”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 733/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.446/18, referente a la Minuta ME/N° 8.280/2018, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy a Renda, ubicada sobre la calle Acahay entre 27 de Noviembre y Lomas Vistosa.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 733/2018 S.G., teniendo en cuenta el Informe del Departamento Mingas Ambientales, dependiente de la Dirección de Aseo Urbano, de fecha 25 de abril del 2018, por**



medio del cual se ha dado respuesta a la requisitoria. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 525/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.465/16, referente a la Minuta ME/N° 1.857/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes manifiestan su preocupación por la excesiva velocidad con la que transitan los vehículos sobre la calle Tte. Riquelme, en su intersección con la calle Carios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a instalar una lomada sobre la citada calle, en carácter urgente.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 525/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 1.857/16”.**

50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 520/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.742/17, referente a la Minuta ME/N° 7.538/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Luis Garcete y su intersección con Dr. Coronel.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 520/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 7.538/17”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.099/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.990/18, referente a la Nota ME/N° 1.832/18, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la que se hacía eco del reclamo de contribuyentes, realizado a través de un programa de radio del 19 de mayo de 2018, en Radio Ñandutí, quienes solicitaban la fiscalización y el arreglo del sistema cloacal ubicado en Obispo Maíz casi Centenario, del Barrio San Vicente.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.099/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de la Nota N° 676/2018 S.G., de fecha 03 de julio de 2018, dirigida a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP) y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.367/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.627/17, referente a la Minuta ME/N° 6.372/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las



direcciones correspondientes, proceda, en carácter urgente, a la reparación de la Plaza “La Esperanza”.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.367/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, para que a través de sus direcciones correspondientes, remitan un informe actualizado de la situación y estado en el que se encuentra la Plaza “La Esperanza”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal remitir el informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 8 (ocho) días”.**

53. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.245/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.421/17, referente a la Minuta ME/N° 6.172/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a fiscalizar el inmueble ubicado en la calle Hernandarias, en su intersección con la calle Haedo, considerando que dicho inmueble no cuenta con vereda.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.245/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 127/2017 UIDP, de fecha 22 de agosto de 2017, de la Unidad de Intervención en el Dominio Público del Departamento de Planificación Urbana y Territorial dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.172/17”.**

54. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.014/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.009/17, referente a la Minuta ME/N° 5.725/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia a un incidencia ocurrido en la Terminal de Ómnibus, por la explosión de la cloaca del lugar.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.014/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota S/N°, de fecha 17 de julio de 2017, de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.725/17”.**

55. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.275/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.889/16, referente a la Minuta ME/N° 3.463/16, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento del asfaltado de la calle Dr. Luis de Gásperi casi Héctor Velázquez, del Barrio San Pablo y que informe de los avances de la obra.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.275/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 191/2018, de fecha de 29 mayo de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la**



Corporación Legislativa y derivar una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.463/16”.

56. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.291/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.099/17, referente a la Minuta ME/N° 5.829/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Municipal y la Dirección de Tránsito, realice trabajos y tareas coordinadamente, en lo que respecta a los arreglos de calle y de las avenidas principales de la ciudad, sobre todo cuando implique el cierre de media calzada de manera a ordenar el tránsito y así evitar accidentes.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.291/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum 269/2017 D.G.O., de fecha 21 de agosto de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.829/17”.**

57. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.000/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.620/17, referente a la Minuta ME/N° 4.239/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un “Plan Sustentable Municipal de Redes Pluviales y Sanitarias”, en carácter urgente, con el equipo Técnico Municipal, en coordinación interinstitucional con la ESSAP, que abarque los 68 barrios de la ciudad.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.000/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum 200/2017 D.G.O., de fecha 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Obras y NOTA N° 769/2017 S.G. remida a la ESSAP en fecha 11 de julio de 2017 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.239/17”.**

58. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.078/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.450/17, referente a la Minuta ME/N° 6.196/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las reparaciones de la calle Dr. Facundo Machaín, en su intersección con R.I. 1 “2 de Mayo”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.078/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 411/2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.196/17”.**

59. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.758/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.447/17, referente a la Minuta ME/N° 4.054/17, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la calle



Andrés Campos Cervera y R.I.6 “Boquerón”, del Barrio Los Laureles, debido al estado intransitable en que se encuentra la misma.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.758/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 379/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.054/17”.**

60. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.751/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.153/17, referente a la Minuta ME/N° 4.825/17, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Santísimo Sacramento esquina Itapúa, del Barrio Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.751/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 391/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.825/17”.**

61. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.025/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.253/17, referente a la Minuta ME/N° 5.999/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a solucionar el problema denunciado por vecinos de la calle Enrique Solano López y Vía Férrea, quienes manifestaban que funcionarios de la Planta Asfáltica habían realizado un trabajo en el lugar, pero dejaron sin garaje a la propiedad en la dirección citada.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.025/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 177/2018, del Dpto. Operativo de Obras de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.999/17”.**

62. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.131/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.370/16, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica y colocación de lomadas en la calle Tte. Narváez esquina Félix Cañete, del Barrio Santo Domingo de Trinidad, por el peligro que acarrea el estado intransitable de dicha calle para los conductores que utilizan la misma.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.131/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe Técnico N° 376/18, de fecha 06 de julio de 2018, del Departamento Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



63. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.154/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.664/17, referente a la Nota ME/N° 1.110/17, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Dr. Migone esquina Prof. Rómulo Feliciángeli; y la verificación y limpieza de la propiedad ubicada en la calle Feliciángeli, considerando el reclamo del señor Sebastián Troche, del Barrio Las Carmelitas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.154/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, de fecha 18 de abril de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras e Informe Técnico N° 8.463, de fecha 29 de junio de 2018, de la Unidad de Fiscalización de Aseo Urbano, del Departamento de Planeamiento y Monitoreo, dependiente de la Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

64. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.100/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.993/18, referente a la Nota ME/N° 1.835/18, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del señor Falcón, realizado a través de un programa de radio del 19 de mayo de 2018, en Radio Ñanduti, en la que solicitaba la colocación de alumbrado público sobre la calle Francisco Bareiro y Ángel Velazco, del Barrio San Jorge.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.100/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota N° 671/2018 S.G., de fecha 03 de julio de 2018, dirigida a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

65. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.058/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.969/18, referente a la Minuta ME/N° 8.805/17, del entonces Concejal Daniel Centurión, por la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a iluminar la Plaza “Gabino Antonio Valinotti”, ubicada sobre la calle Capitán Román García entre Rafael Barret y Teresa Lamas Carísimo, y sus alrededores.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.058/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia, de fecha 21 de junio de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

66. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 952/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.511/18, referente a la Minuta ME/N° 8.347/18, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Emilio Castelar entre la Avda Venezuela y San Salvador.



***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER El Mensaje N° 952/18 S.G. a los efectos que remitan informe actualizado de la realización de la regularización asfáltica de la calle Emilio Castelar entre la Avda. Venezuela y San Salvador y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 8.347/18.**

67. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.394/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.892/17, referente a la Minuta ME/N° 5.605/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para que se proceda al arreglo de la Avda. Artigas, en su intersección con la Avda. Gral. Santos.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.394/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.605/17”.**

68. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 838/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.466/16, referente a la Minuta ME/N° 1.858/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio La Catedral, quienes manifestaban su preocupación por el deterioro del pavimento asfáltico de la calle 25 de Mayo, entre Iturbe y Yegros, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de dicha calle.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 838/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las Direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 1.858/16”.**

69. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.061/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.853/18, referente a la Nota ME/N° 1.811/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Néstor Roa, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en radio Ñanduti, quien denunciaba que las cañerías del sistema cloacal de las calles José Asunción Flores entre Mayor Fleitas y Gral. Aquino se encuentra obstruidas y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Policlínico Municipal, considere el pedido.;

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.061/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Nota ME/N° 1.811/18”.**

70. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 835/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 700/16, referente a la Minuta ME/N° 905/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las



direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de la Avda. Mcal. López, en el tramo comprendido desde Paraguarí hasta Tacuarí, puesto que según denuncias, existen diversos baches, los cuales ocasionan inconvenientes y daños a los vehículos.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 835/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 131/2018, del Departamento Operativo, Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 905/16”.**

71. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 834/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.778/16, referente a la Minuta ME/N° 2.233/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Senador Long desde la calle Guido Spano hasta la Avda. Eusebio Lillo del Barrio Villa Morra, debido al estado intransitable en el que se encuentra dicha arteria.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 834/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 2.233/16”.**

72. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 210/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.331/17, referente a la Minuta ME/N° 7.110/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia a los proyectos de obras de infraestructura que se prevén realizar en la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, informe a cuantas obras se les entregó el monto de dinero y cuantas obras fueron incluidas o beneficiadas a través de dicho consejo. Asimismo, solicitaba informe sobre el costo, si fue realizado en forma directa o por obras municipales, específicamente la obra realizada en las cercanías del Instituto de Previsión Social, al borde del Arroyo Mburicaó, correspondiente a la Comisión Vecinal Perpetuo Socorro, del Barrio Santo Domingo.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 210/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.110/17”.**

73. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 997/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.808/17, referente a la Minuta ME/N° 5.510/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que hacía referencia al problema que afecta a los asuncenos por la falta de veredas en mal estado en gran parte de la ciudad y en tal sentido, solicita se realice un plan municipal de acondicionamiento, mejoramiento y liberación de veredas, para lo cual emite una serie de acciones consignadas en la minuta.



***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 997/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.510/17.**

74. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 374/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.096/17, referente a la Minuta ME/N° 4.762/17, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare la calle Serafina Dávalos esq. Camilo Recalde, del Barrio Los Laureles, debido a que la misma se encuentra intransitable.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 374/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.762/17”.**

75. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 04/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.490/17, referente a la Minuta ME/N° 6.240/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación, limpieza y mantenimiento de todas las bocas de tormentas y desagües pluviales de la ciudad, que brindará una ciudad más segura para todos.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 04/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum 90/2017 D.O., de fecha 26 de octubre de 2017, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad y Memorándum N° 382/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.240/17”.**

76. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 430/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.169/16, referente a la Minuta ME/N° 2.692/16, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, contacte con las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de buscar los medios necesarios para que el espacio que posee la infraestructura del Viaducto ubicado sobre la Avenida Santa Teresa, pueda ser utilizado para la construcción de un cuartel de la Policía Municipal de Asunción, Taller de Expresión artística para niños y jóvenes en situación de calle y/o un gimnasio comunitario.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 430/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 49/18, de fecha 01 de marzo de 2018, del Departamento de Relaciones con Entes Públicos de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Org. Civiles y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 2.692/16”.**



77. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 760/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.578/17, referente a la Nota ME/N° 1.089/17, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía del reclamo de los vecinos del Barrio San Felipe, quienes denunciaban la pésima condición en la que se encuentra la calle que desciende a la Capilla San Felipe Neri, accediendo por las Avenidas Perú y Artigas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 760/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, de fecha 23 de abril de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

78. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 03/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.110/17, referente a la Nota ME/N° 1.212/17, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco del reclamo de las Comisiones Vecinales y Frentistas, quienes solicitan la construcción de muros de contención de PBC sobre ambos márgenes del Arroyo Ferreira, desde la calle Villalón hacia la calle Efraín Alegre.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 03/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe N° 887/2017, de fecha 21 de noviembre de 2017, del Departamento de Fiscalización de Obras y por Memorandum N° 457/2017 DGO, de fecha 06 diciembre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

79. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 894/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.683/18, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios, con el fin de hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 157/12, por la cual se nombra al Edificio de la Terminal de Ómnibus como “Intendente Porfirio Pereira Ruiz”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 894/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota N° 50/18, de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa.**

80. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 801/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.885/18, referente a la Minuta ME/N° 7.709/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, evalúe y proceda a dar solución y respuesta a la “laguna” que se forma en la vereda de los comercios ubicados en la Avda. Aviadores y Vasconsellos, frente a un conocido shopping de la ciudad, la cual, según vecinos y comerciantes, se forma porque los canales están taponados de basura y desperdicios.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 801/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través**



del Informe Técnico N° 77.519, de fecha 20 marzo de 2018, de la Unidad de Fiscalización Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.709/18”.

81. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.837/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.073/17, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.608/16 S.G., a los efectos que las dependencias correspondientes de la Intendencia Municipal remitan informe actualizado y puntual de las acciones llevadas a cabo o las tratativas en el marco de la solución a la situación existente con las viviendas ubicadas a la rivera del Arroyo Ferreira.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.837/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a la requisitoria en fecha 13 de noviembre del 2017. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor para su conocimiento”.**

82. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.512/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 10/2018, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRAS BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 350.965, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.512/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 10/2018, para la “ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BLANCA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID N° 350.965”.**

83. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.307/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2018, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN” ID N° 342.605, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.307/2018 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 09/2018, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN” ID N° 342.605”.**



84. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 497/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.720/17, referente a la Minuta ME/N° 7.513/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, proceda a la limpieza integral de la Plaza de Armas, ubicada en la calle Río Manduvirá entre El Paraguayo Independiente y Avda. República.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 497/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.513/17”.**

85. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 93/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.369/16, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique al Asunción Golf Club, por falta de vereda y limpieza de dicha zona, la cual se ha convertido en un mini vertedero de basuras.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 93/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N° de fecha 16 de diciembre de 2016, del Departamento de Fiscalización Urbana, dependiente de la Dirección de la Policía Municipal de Vigilancia y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

86. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 423/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.935/18, referente a la Minuta ME/N° 7.758/18, del entonces Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento en general de la Plaza Táva Porá, ubicada en la calle La Esperanza casi Francisco Barrios, del Barrio Santa Librada.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 423/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, de fecha 14 de marzo de 2018, del Departamento de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.758/18”.**

87. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Mercados, con relación al Mensaje N° 703/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.955/17, referente a la Minuta ME/N° 4.591/17, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección correspondiente, proceda a realizar un informe por escrito sobre la situación en la que se encuentra el Edificio del Mercado Municipal N° 2, la reparación y mantenimiento del tinglado de la ex carnicería ubicada en dicho mercado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 703/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través**



del Memorándum N° 283/2017 D.M. N° 4, de fecha 10 de mayo de 2017, de la Dirección de Mercado N° 4 y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y derivar una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.591/17”.

88. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y Mercados, con relación al Mensaje N° 1.624/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.264/16, referente a la Minuta ME/N° 3.855/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar los controles de bocas de agua y salida de emergencia en los Mercados Municipales.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.624/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 278/17 DOP, de fecha 17 de octubre de 2017, de la Dirección de Obras Particulares y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.855/16”.**

89. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.051/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.973/18, referente a la Minuta ME/N° 7.801/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, proceda a la notificación y posterior intervención del inmueble ubicado sobre la calle Del Rosario N° 325 esq. Dra. Inés Enciso, del Barrio Santa Librada, debido a que se encuentra en estado de abandono, llena de malezas y piscina con agua estancada.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.973/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.801/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

90. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.064/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.729/17, referente a la Minuta ME/N° 7.522/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un baldío ubicado sobre la calle Mauricio Cardozo Ocampo esquina Poeta Carlos Miguel Giménez, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.729/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.522/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

91. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° Mensaje N° 1.145/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.798/18, referente a la Minuta ME/N° 8.642/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Sajonia, quienes denunciaban que la propiedad del ex Molino Harineros, ubicada en la calle Guillermo Arias y Melo de Portugal, se encuentra en total estado de abandono, además de la



cantidad de basura que se arroja en la misma y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones, verifique lo denunciado e intime a los propietarios a fin de solucionar la problemática mencionada.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.798/18, de fecha 09 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.642/18, del Concejal Martín Arévalo; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

92. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.161/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.690/18, referente a la Minuta ME/N° 8.534/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” y Rafael Barret, con relación a limpieza de predio y vereda.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.690/18, de fecha 25 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.534/18, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

93. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.213/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.291/18, referente a la Minuta ME/N° 8.120/18, del entonces Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un patio baldío que se encuentra sobre la calle 12 Proyectadas esquina Hidalgo, del Barrio Obrero, puesto que se encuentra en total estado de abandono y descuido.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.291/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.120/18, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

94. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.232/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.101/18, referente a la Minuta ME/N° 7.921/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Eduvigis Martínez Álvarez y Cap. Pedro Fabio Martínez, del Barrio Campo Grande, con relación a limpieza de predio y vereda.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.101/18, de fecha 21 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 7.921/18, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



95. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.162/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.825/18, referente a la Minuta ME/N° 8.670/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Sargento 1° Manuel Benítez y Río Montelindo.

2) Mensaje N° 1.163/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.816/18, referente a la Minuta ME/N° 8.661/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Avda. Dr. Felipe Molas López y Río Ypané.

3) Mensaje N° 1.164/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.886/18, referente a la Minuta ME/N° 8.719/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Leonardo Britos y Juez Enrique Pinho.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.162/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.825/18, de fecha 16 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.670/18; 2) Mensaje N° 1.163/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.816/18, de fecha 16 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.661/18; y 3) Mensaje N° 1.164/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.886/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.719/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

96. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.165/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.889/18, referente a la Minuta ME/N° 8.722/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Juez Enrique Pinho entre Tte. 1° Ángel Velazco y Tte. Huerta.

2) Mensaje N° 1.166/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.890/18, referente a la Minuta ME/N° 8.723/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Eduvigis Martínez entre Capitán Pedro Fabio Martínez y Mayor Leandro Aponte.

3) Mensaje N° 1.167/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.375/18, referente a la Minuta ME/N° 8.204/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ocara Poty Cué Mí entre Cnel. Juan Porta O’Higgins y José M. Zarza Caballero.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.165/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.889/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.722/18; 2) Mensaje N° 1.166/18**



S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.890/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.723/18; y 3) Mensaje Nº 1.167/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.375/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.204/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

97. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 1.049/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.576/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.413/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Raúl Campos y Lord Baden Powell.

2) Mensaje Nº 1.054/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.243/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.071/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Luís Frescura casi Samuhú.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 1.049/18 S.G., de fecha 28 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.576/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.413/18; y 2) Mensaje Nº 1.054/18 S.G., de fecha 28 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 7.243/18, de fecha 7 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.071/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

98. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 1.088/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.548/17, referente a la Minuta ME/Nº 7.338/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado frente al Centro Concepcionero, a 50 metros de la calle Francisco Pizarro.

2) Mensaje Nº 1.091/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.042/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.316/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Prof. Viriato Díaz Pérez y Presbítero Felipe Santiago León, debido a que el mismo se encuentra con acumulación de basuras, a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 1.088/18 S.G., de fecha 05 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 6.548/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 7.338/17; y 2) Mensaje Nº 1.091/18 S.G., de fecha 05 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 3.042/16, de fecha 7 de diciembre de 2016, referente a la Minuta ME/Nº 3.616/16; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



99. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.144/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.817/18, referente a la Minuta ME/N° 8.662/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Domingo Antonio Ortiz y Congreso de Colombia del 70.

2) Mensaje N° 1.147/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.571/18, referente a la Minuta ME/N° 8.408/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Monseñor Ismael Rolón y Tte. 2° Mónico Candia.

3) Mensaje N° 1.148/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.372/18, referente a la Minuta ME/N° 8.201/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle José M. Zarza Caballero y Cristóbal Espínola.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)- Mensaje N° 1.144/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.817/18, de fecha 09 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.662/18; 2) Mensaje N° 1.147/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.571/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.408/18; y 3) Mensaje N° 1.148/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.372/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.201/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

100. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.241/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.716/18, referente a la Minuta ME/N° 8.552/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Universitarios del Chaco y Alto Paraguay.

2) Mensaje N° 1.242/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.572/18, referente a la Minuta ME/N° 8.409/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Don Marcelo Onieva.

3) Mensaje N° 1.243/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.829/18, referente a la Minuta ME/N° 8.674/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Antonio Sosa entre Tte. Morel e Itapúa.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.241/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.716/18, de fecha 02 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.552/18; 2) Mensaje N° 1.242/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.572/18, de**



fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.409/18; y 3) Mensaje N° 1.243/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.829/18, de fecha 16 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.674/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

101. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.238/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.568/18, referente a la Minuta ME/N° 8.405/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío y de la vereda ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Dr. Cándido Vasconsellos.

2) Mensaje N° 1.239/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.676/18, referente a la Minuta ME/N° 8.517/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Alfredo Placita y Tte. 1° Alexis Troche Boggino.

3) Mensaje N° 1.240/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.680/18, referente a la Minuta ME/N° 8.521/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. José Gómez Brizuela entre Gabriel Casaccia y Prof. Alexis Troche Boggino.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.238/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.568/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.405/18; 2) Mensaje N° 1.239/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.676/18, de fecha 25 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.517/18; y 3) Mensaje N° 1.240/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.680/18, de fecha 25 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.521/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

102. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1)- Mensaje N° 1.235/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.882/18, referente a la Minuta ME/N° 8.715/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco, desde Tte. Eladio Escobar hasta Tte. 2° Julio Macchio.

2) Mensaje N° 1.236/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.901/18, referente a la Minuta ME/N° 8.734/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre la Avda. Aviadores del Chaco y la calle Obispo López.

3) Mensaje N° 1.237/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.573/18, referente a la Minuta ME/N° 8.410/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar y Tte. 1° Blas A. Jiménez.



***Recomendación:** “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.235/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.882/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.715/18; 2) Mensaje N° 1.236/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.901/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.734/18; y 3) Mensaje N° 1.237/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.573/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.410/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

103. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.231/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.935/18, referente a la Minuta ME/N° 8.767/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga entre Tte. 2° Benigno Cáceres y Tte. 1° Nicolás Cazenave.

2) Mensaje N° 1.233/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.930/18, referente a la Minuta ME/N° 8.762/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Silvio Amado Macías y Juez Enrique Pinho.

3) Mensaje N° 1.234/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.934/18, referente a la Minuta ME/N° 8.766/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga y Salvador Bogado.

***Recomendación:** “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.231/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.935/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.767/18; 2) Mensaje N° 1.233/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.930/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.762/18; y 3) Mensaje N° 1.234/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.934/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.766/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

104. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.228/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.820/18, referente a la Minuta ME/N° 8.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Antonio Sosa entre Itapúa y Teniente Morel.

2) Mensaje N° 1.229/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.818/18, referente a la Minuta ME/N° 8.663/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Kuarahy entre Domingo Portillo y Capitán Carlos Torres.

3) Mensaje N° 1.230/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.928/18, referente a la Minuta ME/N° 8.760/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco entre Ricardo Marrero Marengo y Silvio Amado Macías.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.228/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.820/18, de fecha 16 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.665/18; 2) Mensaje N° 1.229/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.818/18, de fecha 16 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.663/18; y 3) Mensaje N° 1.230/18 S.G., de fecha 26 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.928/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.760/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

105. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.170/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.932/18, referente a la Minuta ME/N° 8.764/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Jaime Bestard y Capitán Pedro Fabio Martínez.

2) Mensaje N° 1.171/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.373/18, referente a la Minuta ME/N° 8.202/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Cristóbal Espínola y Cnel. Juan Porta O'Higgins.

3) Mensaje N° 1.174/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.374/18, referente a la Minuta ME/N° 8.203/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins y Armando Espinoza.

***Recomendación: “Por tanto, esta Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.170/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.932/18, de fecha 30 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.764/18; 2) Mensaje N° 1.171/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.373/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.202/18; y 3) Mensaje N° 1.174/18 S.G., de fecha 20 de julio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.374/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.203/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

106. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 167/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite a la nota de fecha 21 de diciembre de 2017, a través de la cual se solicita que la película de largometraje denominada “Hospital de Pobres”, sea declarada de Interés Municipal.



***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la Película de largometraje denominada “Hospital de Pobres”.**

107. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 727/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Fernando Manuel Maidana Benegas, Fundador y Gerente General de InfoParaguay, a través del cual solicita se declare de interés municipal la página web "www.infoparaguay.com".

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la página web "www.infoparaguay.com".**

108. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 8.693/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba que se otorgue una distinción municipal a los participantes del equipo Adventure Flyers, quienes abrazan el deporte del paracaidismo deportivo en la modalidad denominada 4WAY, como merecido reconocimiento.

***Recomendación: “CONFERIR LA MEDALLA MUNICIPAL AL MÉRITO “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA”, a los participantes del equipo Adventure Flyers, quienes abrazan el deporte del paracaidismo deportivo en la modalidad denominada 4WAY”.**

109. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 9.250/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que se otorgue la distinción Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a Mario “Marito” González por la autoría de la exitosa música “Solo te pido” y también una distinción al Coro San Efrén de Seminaristas Diocesanos del Paraguay que la interpretó.

***Recomendación: “1- OTORGAR la Medalla al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” a Mario “Marito” González por la autoría de la exitosa música "Solo te pido"; y 2- OTORGAR una distinción al Coro San Efrén de Seminaristas Diocesanos del Paraguay que interpretó el Himno de Chiquitunga “Solo te Pido”.**

110. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

1- Nota ME/N° 2.007/18, de Magister Eva Sofía Quevedo de Bajac, Directora General del Centro Educativo Los Laureles, a través de la cual solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto “Japurahei Jaguatahape”, cuya clausura se realizará el sábado 15 de setiembre del año en curso, en la Plaza Pedro Juan Caballero.

2- Minuta ME/N° 9.534/18, de la Concejala Karen Forcado en la cual solicita declarar de Interés Municipal EL PROYECTO “JAPURAHEI JAGUATAHÁPE” del Centro Educativo Los Laureles - CEL fundado el 12 de setiembre de 1996, que ofrece a niños y jóvenes una educación basada en la filosofía de la calidad total. Es un colegio inclusivo, cuenta con alumnos con necesidades educativas especiales de diversas índoles.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “JAPURAHEI JAGUATAHÁPE” del Centro Educativo Los Laureles”.**



111. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.180/18, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Carolina Vergara, Gerente General de la Cámara de Comercio Paraguay Brasil, a través del cual solicita se declare de interés municipal la "Expo Paraguay Brasil", a llevarse a cabo del 26 al 28 de setiembre del 2018.

***Recomendación: "1°. DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la "Expo Paraguay Brasil", a llevarse a cabo del 26 al 28 de setiembre del 2018".**

112. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 545/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota D.G. N° 267/2018, del Lic. Amb. Franklin David Cardozo, Director General de Gestión Ambiental, a través de la cual solicita se declare de interés municipal la presencia de aves pertenecientes a las especies Gua'a pyta (*Ara chloropisnjs*) y Gua'a sa'yju (*Ara ararauna*), dentro de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: "Declarar de Interés Municipal la presencia de aves pertenecientes a las especies Gua'a pyta (*Ara chloropisnjs*) y Gua'a sa'yju (*Ara ararauna*), dentro de la Ciudad de Asunción.**

113. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.750/18, de Crispino Díaz y otros, quienes solicitan la división de la Parada de Taxi N° 78, en vista a que la misma, en hora pico, requiere de más unidades de taxis y, en ese contexto, solicitan la ampliación de más lugares.

***Recomendación: "Remitir la Nota ME/N° 1.750/18 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen".**

114. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.774/18, de vecinos de la calle Herrera y Haedo, bajo patrocinio del Abog. Wilfrido Fernández, a través de la cual solicitan el urgimiento de la revocación de la aprobación municipal del itinerario del metrobús en nuestra ciudad, en consideración a los argumentos expuestos en la nota de fecha 4 de abril del año en curso.

***Recomendación: "Remitir la Nota ME/N° 1.774/18 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen".**

115. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.737/18, del Sr. Wenceslao Benoit, bajo patrocinio del Abog. Prof. Dr. Wilfrido Fernández, mediante la cual adjunta el texto de la solicitada publicada en el Diario ABC Color, con relación al Proyecto Metrobús y Tren de Cercanías, para lo que hubiere lugar.

***Recomendación: "Tomar nota y remitir la Nota ME/N° 1.737/18, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación; teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen".**

116. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.728/18, de Wenceslao Benoit y Erika Kuster, bajo patrocinio del Abog. Prof. Dr. Wilfrido Fernández, a través de la cual solicitan la revocación de la decisión sobre el itinerario del metrobús sobre la calle Herrera y, su continuación, Haedo, con



base en las consideraciones jurídico-constitucionales, urbanísticas, económicas, sociales y de vialidad que se exponen en la nota.

***Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 1.728/18 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

117. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 713/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.258/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Minuta ME/N° 6.822/17, del entonces Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de la Comisión Vecinal del Barrio Roberto L. Pettit, sobre pedido de que el itinerario que realizaba la Línea 14 “Cnel. Thompson S.A”, se le conceda a la empresa que llevará el nombre del Dr. Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN, realicen los estudios técnicos pertinentes de manera a cubrir los itinerarios en cuestión, hasta tanto se cumpla con lo establecido en la Ordenanza N° 66/16 PLAN DE ADECUACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”.**

118. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 694/18 S.G., la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 7.514/18, referente a la Minuta ME N° 8.350/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe efectivos de la Policía Municipal en la zona del Mercado Municipal N° 4, específicamente sobre la calle Rodríguez de Francia y Otazú (frente a Bonanza Comercial).

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 694/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

119. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 693/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.422/18, referente a la Minuta ME N° 8.258/18, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención de la playa de autos ubicada sobre la calle Tte. 1° Blas Manuel Garay c/ Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 693/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

120. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 689/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.409/18, referente a la Minuta ME N° 8.240/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al retiro de dos autos abandonados en la calle Juan Manuel Frutos esq. Cnel. Cabrera del Barrio Herrera.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 689/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

121. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 688/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.730/17, referente a la Minuta ME N° 7.523/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de dos vehículos que se encontraban abandonados sobre la calle Dr. Justo Prieto esquina Tte. 1° Teófilo del Puerto, a una cuadra del Palacete Municipal.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 688/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

122. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 663/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.434/18, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Julio Ullón, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal informe a la Corporación, cuál será en adelante el procedimiento para la renovación de la habilitación vehicular o la emisión de nuevas Patentes Municipales de Rodados que pretenden inscribirse en Asunción, teniendo en cuenta el fenecimiento de la vigencia del contrato suscrito con la Empresa IVESUR, para la “Concesión de los Servicios de Inspección Técnica Vehicular para la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 663/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

123. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 610/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.218/18, referente a la Nota ME N° 1.657/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco del reclamo de los vecinos y transeúntes del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la agilización del tránsito en la calle Guillermo Saraví y Dr. Toribio Pacheco y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, realice las verificaciones correspondientes y, posteriormente, dé una solución a lo solicitado.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 610/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

124. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 528/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.202/18, referente a la Minuta ME N° 8.036/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe del trazado y de los trabajos encarados en las vías que serán utilizadas como alternativas por las obras del metrobús.

***Recomendación: “Encomendar a la Mesa Directiva a publicar el plano de referencia, con las vías alternativas, en la página web y redes sociales de la Corporación, de manera que la ciudadanía esté al tanto del mismo”.**



125. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 584/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.994/18, referente a la Minuta ME/N° 7.807/18, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hacía referencia a la necesidad de capacitar en el ámbito de la defensa personal a los Policías Municipales de Tránsito (PMT) y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las gestiones para el estudio y la factibilidad de los cursos del Centro de Adiestramiento en Protección y Seguridad (CAPS), a fin de acrecentar la seguridad y la confianza de los PMT.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 584/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

126. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 585/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.152/16, referente a la Minuta ME/N° 3.734/16, del Concejal entonces Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hacía eco de vecinos que viven en las inmediaciones del local del ex Diario Noticias, sobre la Avda. Brasilia casi Avda. Artigas, quienes manifestaban que los vehículos son estacionados a ambos lados de la calzada, lo cual impide el tránsito fluido de los demás conductores y trasgrediendo las ordenanzas relativas al tema y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a: 1- Señalizar los lugares donde existe prohibición de estacionar, conforme al Reglamento General de Tránsito; 2- Enviar Inspectores de Tránsito en frente del local mencionado, a fin de proceder a aplicar multas y medidas pertinentes; y 3- Remitir respuesta de lo solicitado.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 585/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

127. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 8.386/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de suspender la exigencia de la Inspección Técnica Vehicular (I.T.V.) para el otorgamiento de Patentes de Rodados hasta que se logre la universalización del régimen de control vehicular y se puedan lograr los objetivos que impulsaron a la adopción de dicha normativa.

***Recomendación: “Remitir la Minuta ME/N° 8.386/18, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

128. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Nota ME/N° 2.050/18, del Concejal Ricardo Martínez, en la que pone a consideración la invitación recibida para el “III CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES” que se desarrollará en el marco de la XIV Edición de la “Feria y Congreso Internacional, Gobierno y Servicios Públicos 2018”.

***Recomendación: “APROBAR la participación de representantes de la Corporación Legislativa al “III CONGRESO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS LOCALES” que se desarrollará en el marco de la XIV Edición de la “Feria y Congreso Internacional, Gobierno y Servicios Públicos**



2018”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, los días 10 y 11 de octubre del corriente año; y ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.

129. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.330/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.050/18, referente a la Minuta ME/N° 7.874/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Zaballos Cué, quienes manifestaban que del inmueble ubicado en Tte. Agapito Morel y Sargento Florentín N° 5974, salen aguas cloacales y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, realice la verificación correspondiente y de esa manera dé una solución definitiva al problema denunciado.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 1.330/2018 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

130. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.320/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.971/18, referente a la Minuta ME/N° 8.807/18, del Concejel Presidente Oscar Rodríguez, por medio del cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, remita un informe pormenorizado y detallado de la situación actual de los mecanismos de recolección transporte, tratamiento y disposición final de pilas y baterías.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.320/2018 S.G., a fin de informar a través de la dirección correspondiente:**

- **Si a la fecha ya ha sido elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para la Gestión Adecuada de Pilas y Baterías de Celulares, y remitir copia del mismo a esta Corporación.**
- **Cuál ha sido la respuesta de la SEAM con relación a las empresas que cuentan con Licencia Ambiental para el transporte, tratamiento y disposición final de las pilas y baterías de celulares”.**

131. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.310/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.005/17, referente a la Minuta ME/N° 6.775/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban que sobre la calle Comandante Atilio Peña Machaín entre Santiago y Juan Ventre, una casa particular vierte aguas negras y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre las medidas para solucionar este pedido.

***Recomendación: “1- DEVOLVER el Mensaje N° 1.310/2018 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar los vehículos abandonados en la vía pública; y 2- REMITIR a Archivo los antecedentes e informar al autor de la minuta sobre el resultado de la intervención en relación a la denuncia de aguas servidas”.**

132. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.146/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.924/18, referente a la Minuta ME/N° 7.742/18, del entonces Concejel



Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de la solicitud de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan el destronque de árboles, control de zoonosis y limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. Salustiano Medardo Moreno N° 2.079 entre Tte. Ernesto Franco e Ing. Whytehead y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda la solicitud de los vecinos.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.146/2018 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a realizar una nueva verificación, e informar del resultado a esta Corporación”.**

133. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.133/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.548/18, referente a la Minuta ME/N° 8.392/18, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que se dé lugar a la presencia de fiscalizadores de la Secretaría del Ambiente (SEAM) y la Municipalidad de Asunción, en la Bahía de Asunción, a fin de crear una comitiva conjunta y que se dé el inmediato cumplimiento de medidas de protección ambiental, teniendo en cuenta que la Bahía de Asunción es una zona protegida y en el lugar se encuentran establecimientos de dudosa legalidad, que estarían vertiendo sus desechos en el lugar; asimismo, solicitaba que en las intervenciones se requiera la presentación del Contrato de Arrendamiento y la documentación correspondiente, sobre el funcionamiento o denominación de las empresas, industrias y otras actividades apostadas en la Bahía de Asunción.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.133/2018 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de:**

- **Informar sobre la constitución del equipo de trabajo con integrantes de la Intendencia Municipal y la SEAM para realizar las intervenciones.**
- **Solicitar al Astillero la copia de la Licencia Ambiental actual de la SEAM, teniendo en cuenta que la Licencia obrante en el expediente fue otorgada por el plazo de un año, la cual a la fecha se encuentra vencida. Asimismo, solicitar la copia de los Planos aprobados del sistema de Prevención de Incendios.**
- **Informar si se han realizado intervenciones a otros establecimientos industriales en la zona, y en caso afirmativo cual fue el resultado. En caso negativo, proceder a fiscalizarlos y remitir el informe a esta Corporación Legislativa”.**

134. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.010/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.894/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 367/2018, a la Intendencia Municipal a fin de incluir el Proyecto denominado “El Barrio más limpio, mi derecho, mi compromiso” en el presupuesto de la Dirección General de Gestión Ambiental para el próximo año, previendo todos los recursos necesarios; y conformar el equipo de trabajo incluyendo representantes de la Junta Municipal a fin de desarrollar el proyecto presentado.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje N° 1.010/2018 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

135. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 956/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Nota JM/Nº 7.659/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.500/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita se establezca la creación de una Estación de Monitoreo del Estado del Aire en Asunción, para dar información en tiempo real sobre este aspecto e implementar un plan libre de contaminantes del aire como la emisión de monóxido de carbono e hidrocarburos, considerando que se cuenta con los equipos necesarios para el control de los gases provenientes de los vehículos que contaminan el ambiente y quedar libre de contaminantes en la ciudad.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje Nº 956/2018, y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

136. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 4.228/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual presenta el ANTEPROYECTO DE ORDENANZA “VALORANDO LA VIDA DESDE LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO LAS NACIENTES DE AGUAS O MANANTIALES (YVU EN EL IDIOMA GUARANÍ), EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, LOCALIZANDO, IDENTIFICANDO Y REGISTRANDO LOS MISMOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA”.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para su estudio y consideración”.**

137. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje Nº 1.056/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.703/18, referente a la Nota ME/Nº 1.766/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Vecinal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Pablo Ruiz Díaz, Presidente de la Comisión Vecinal “Villa Antelco”, quien solicitaba la poda de árboles y limpieza general de la Plaza “Darío Gómez Serrato” ubicada en Auditores de la Guerra del Chaco esquina Tte. 1º Américo López y, en ese sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, verifique lo denunciado y posteriormente, dé curso favorable lo solicitado.

***Recomendación: “1- TOMAR nota del Mensaje Nº 1.056/2018, y remitir al Archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto al Defensor Vecinal para su conocimiento”.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 9.732/18, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, curse una invitación para la instalación de una mesa de trabajo, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Junta Municipal y Municipalidad de Asunción, en la brevedad posible, a los efectos de ver el estado en que se encuentran las diferentes obras y el grado de ejecución o el avance que están teniendo dentro del cronograma establecido los emprendimientos como el del Metrobús, la Franja Costera Norte y Sur, la Planta de Tratamiento de la ESSAP y el viaducto frente al Jardín Botánico, en atención a lo señalado en la minuta de referencia.
2. Nº 9.733/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual alude a las actividades realizadas por el Club Escuela Solidaria (CES), mediante jornadas



solidarias, con la realización de talleres de trabajo (académica, deportiva, integral, artística y audiovisual) y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las Jornadas Solidarias realizadas en los asentamientos El Porvenir, Barrio Tablada Nueva y Barrio San Jerónimo.

3. N° 9.734/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, agote las instancias correspondientes para proceder a enviar inspectores en la calle Cruz del Defensor entre Miguel Torres y Cuartel de la Rivera, debido a que, según vecinos de la zona, funcionarios del Superseis, ubicado en el lugar, aprovechan los días lluviosos para desechar sustancias de manera irregular, en la vía pública.
4. N° 9.735/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de vecinos del barrio Las Mercedes, quienes manifiestan los problemas en la vía pública respecto al tránsito vehicular en distintos puntos de la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al cambio de sentido de las calles que se mencionan en la minuta de referencia y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
5. N° 9.736/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de contribuyentes de la ciudad, quienes denuncian supuestos malos manejos dentro del departamento de la CODENI, referente a la mala administración de los recursos para los consejeros, con relación a los viáticos, logística, infraestructura y otros recursos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que intervenga el Departamento de la CODENI, por las denuncias mencionadas, a fin de deslindar responsabilidades, en un plazo no mayor a quince días. Asimismo, solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia que se sirva recabar datos de los funcionarios contratados de la CODENI, con el fin de realizar sus respectivos cambios de relación laboral, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 9.737/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual hace referencia a la posible demolición de un inmueble ubicado sobre la calle Perú casi Juan de Salazar, que fue bautizada como la “Casa Barriocanal” y, en tal sentido, proponen la derogación de la Ordenanza N° 89/2017, por medio de la cual se dispuso, en el Art. 1: *“APROBAR la exclusión del inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 12-0334-09 del Catálogo de “Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción”, aprobado por la Ordenanza N° 35/96, propiedad ubicada en la Avda. Perú casi Juan de Salazar, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0334-09”*. Asimismo, solicita la inclusión del inmueble en cuestión, al Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción”, por las consideraciones expuestas en la minuta.
7. N° 9.738/18, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a retirar el vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle San Agustín entre San Cosme y Santiago y que se informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 9.739/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la Avda. Artigas, desde Gral. Santos hasta Primer Presidente, como también de la Avda. Sacramento, desde Primer Presidente hasta Santísima Trinidad y, asimismo, de Primer Presidente, desde Artigas, al costado del



Jardín Botánico y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.

9. N° 9.740/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes denuncian que el viaducto peatonal que cruza la Avda. Nú Guazú, en las inmediaciones de la ex Caballería, es constantemente invadida por motociclistas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.
10. N° 9.741/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación a vehículos que estacionan sobre la calle Río Ypané, camino a la costanera y frente a la Biblioteca del Congreso, exponiendo a los peatones que circulan por la calle y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.
11. N° 9.742/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos, quienes manifiestan que sobre la calle Cnel. Escurra entre Lillo y Sucre, funcionarios municipales realizaron un trabajo el cual deja mucho que desear, en atención al pésimo trabajo que realizaron y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo vecinal.
12. N° 9.743/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de un reclamo ciudadano, con relación al mal estado en que se encuentra la vereda de la calle Montevideo, desde Oliva hasta la Costanera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
13. N° 9.744/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan el pésimo estado en que se encuentra la calle México y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle mencionada.
14. N° 9.745/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos de Zeballos cué, quienes manifiestan su molestia por la presencia de chatarras estacionadas sobre la calle Listo Valois esquina Tte. Monges, en el acceso al Complejo “San Francisco” y frente al Parque Logístico de la firma “San Francisco” – Puerto Caacupemí y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro y disposición de estos vehículos en estado de abandono, de manera urgente.
15. N° 9.746/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de un reclamo de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes peticionan el arreglo de la calle Rca. De Colombia casi Tacuarí y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle mencionada.
16. N° 9.747/18, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención para finalizar la obra de asfaltado de la calle 11 Proyectadas entre México y Paraguari.



17. N° 9.748/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan la existencia de una instalación precaria en la Plaza Gabino Valinotti, en la cual drogadictos e inadaptados sociales se refugian y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al urgente desalojo del lugar.
18. N° 9.749/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual propone la modificación de la Ordenanza N° 16/02, “Para la promoción de los derechos sexuales reproductivos” incluyendo los siguientes ejes: eje de prevención y promoción, eje de atención, eje de educación – comunicación, eje de investigación y eje de fortalecimiento organizativo y control social, cuyos fundamentos se detallan en la minuta de referencia.
19. N° 9.750/18, de los Concejales Víctor Hugo Menacho y Augusto Wagner a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación la creación de una Unidad, dependiente de la Dirección de Recaudaciones que se aboque exclusivamente al cobro de impuestos y tasas municipales a las instituciones del estado y que los funcionarios designados a esta Unidad sean los encargados de realizar la gestión y seguimiento correspondiente del pago de tributos municipales ante cada organismo y entidad del estado, que se encuentre en mora en el cumplimiento de su obligación.
20. N° 9.751/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al incremento de las faltas municipales cometidas en distintas normas que regulan la vida de la ciudad y que el órgano encargado de aplicar las sanciones al respecto, es el Juzgado de Faltas Municipal y, en tal sentido, solicita al Juzgado de Faltas Municipal que remita un informe detallado de las actuaciones realizadas durante el segundo semestre de 2017 y el primer semestre del 2018, especificando por mes el ingreso de todos los expediente y la emisión de sus correspondientes sentencias.
21. N° 9.752/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a que la Municipalidad de Asunción, en conjunto con la Fiscalía del Ambiente y la Secretaría del Ambiente realizaban controles periódicos de humo negro, sin embargo, la ciudad se ve cada vez más contaminada por la emisión de gases de los escapes, principalmente de ómnibus que se encuentran en pésimas condiciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, incremente los controles interinstitucionales de humo negro en las calles de la ciudad.
22. N° 9.753/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos que guardan relación con la exagerada burocracia en los trámites de expedientes en diferentes áreas de la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que en conjunto con la Mesa Directiva de la Corporación, procedan a la elaboración de un Sistema Oficial de Tramitación y Plazos para expedirse con respecto a los expedientes y notas recibidas por la ciudadanía, estableciendo responsabilidades específicas, trámites, plazos máximos, tramitación y sanciones disciplinarias y administrativas.
23. N° 9.754/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación a que en la Avda. Fernando de la Mora casi Tte. Rolón Viera, una playa de venta de autos deja en la vereda los vehículos, y los transeúntes deben bajar a la calzada, exponiéndose a peligros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, realice el control pertinente por parte de la Policía Municipal de Tránsito.



24. N° 9.755/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio General Díaz, quienes reclaman el arreglo de la calle Abay y Nuestra Señora de la Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo vecinal.
25. N° 9.756/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes reclaman el pésimo estado en que se encuentra la calle Perú y Lomas Valentinas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la intersección mencionada.
26. N° 9.757/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de limpieza en la calle Garibaldi esquina Isabel la Católica y adopte acciones tendientes a evitar la generación y acumulación de residuos en la vía pública.
27. N° 9.758/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos de contribuyentes, quienes peticionan que se cambien las sillas plásticas que están en el Departamento de Facturación de la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a cambiar inmediatamente las sillas plásticas por otras más resistentes, con el fin de dar respuesta a los contribuyentes.
28. N° 9.759/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Prof. Dr. Juan Carlos Mena Canata, otorinolaringólogo, médico cirujano y especialista en implantes, en atención a sus méritos, los cuales se expresan en la minuta de referencia.
29. N° 9.760/18, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana a través de la cual alude a los trabajos que vienen realizando en el área de seguridad y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, considere la posibilidad de ampliar la cantidad de trabajadores en el área de seguridad del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a fin de dar seguridad a las personas que acuden al mismo.
30. N° 9.761/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a instalar y adecuar los semáforos en la ciudad, con dispositivos sonoros que faciliten el desplazamiento de personas no videntes o con alguna dificultad en la vista, para cruzar las calles de forma segura y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
31. N° 9.762/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de Legislación, proceda al estudio y aprobación del reconocimiento del primer Día Internacional de Lengua de señas que se celebrará el 23 de setiembre, como parte de la Semana Internacional de Personas sordas por la Federación Mundial de Sordos y que se declare a nivel municipal la comunicación con la lengua de señas, como lengua oficial municipal, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
32. N° 9.763/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, pueda destinar un rubro para que el Taller de Expresión Infantil



Municipal N° 7.159 (TEDIM), pueda terminar las clases con desayuno escolar para los alumnos hasta el 30 de noviembre del corriente año, asimismo, que se incluya en el Presupuesto 2019, el desayuno escolar del TEDIM, y que se informe a la Comisión Especial del FONACIDE, respecto a lo solicitado.

33. N° 9.764/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al mérito Domingo Martínez de Irala, al señor Alfredo Moreno, activo vecinalista con más de 25 años de labor ininterrumpida a favor de las Comisiones Vecinales, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia.
34. N° 9.765/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que habilite urgentemente el Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia y de uso exclusivo para el efecto que fue creado.
35. N° 9.766/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva y Hernandarias.
36. N° 9.767/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva, en su intersección con Don Bosco, debido a los baches existentes en la misma.
37. N° 9.768/18, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras Municipales, proceda al arreglo de la calle Monseñor Escrivá de Balaguer, en el tramo comprendido entre las calles Tte. 1° José del Socorro Colmán hasta Aspirante Gilberto Aranda, debido a su deplorable estado.
38. N° 9.769/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual hace referencia a que por Ordenanza N° 109/17 se aprobó erigir un monumento al Coronel Rafael Franco, dentro de la Plaza de los Héroes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal la colocación de un tablero o una placa dentro de la Plaza Héroes del Chaco, en conmemoración a dicho acontecimiento, recordando al Coronel Rafael Franco como Héroe Nacional, debido a que nos encontramos a días de conmemorarse un año más de la Batalla de Boquerón.
39. N° 9.770/18, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ampliación de la Ordenanza N° 208/08 “Que reglamenta el otorgamiento de Distinciones Honoríficas a personalidades nacionales y extranjeras”.
40. N° 9.771/18, de los Concejales Félix Ayala y Augusto Wagner, por medio de la cual hacen referencia al rubro de casinos dentro del municipio y la necesidad de un estudio circunstanciado sobre los posibles beneficios de la prohibición de la habilitación de nuevos casinos o casas de juegos por un determinado año, así como la limitación del aumento de la cantidad de máquinas ya existentes y, en ese sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice un estudio minucioso sobre la conveniencia o no de lo solicitado y la remisión de las conclusiones en un plazo razonable.
41. N° 9.772/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual hace alusión al estudio de modificación de la Ley N° 1.246/98 de Trasplante de Órganos y



Tejidos Anatómicos Humanos, denominado “Ley Anita” y, en ese sentido, solicita al Pleno que, a través de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, se incluya un capítulo que prevea los mecanismos legales que protejan en el fuero laboral, tanto a donantes como a receptores de órganos, así como trasplantados recientes, y aquellos que se encuentran en la lista de espera.

42. N° 9.773/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual solicita la programación de la ceremonia de entrega de la distinción Medalla Municipal al Mérito Domingo Martínez de Irala al Sr. Alejandro Luis Buzó Gutiérrez, conferida por Resolución JM/N° 6.215/18.
43. N° 9.774/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Ygatimí, en el carril con orientación ascendente proveniente de la calle EE.UU. con dirección a la Avda. Colón e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta croquis.
44. N° 9.775/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano, metros antes de su intersección con la calle Ntra. Señora de la Asunción e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta croquis.
45. N° 9.776/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al informe y limpieza del cauce hídrico ubicado en la calle Dr. Luis de Gásperi y Pacurí. Se adjuntan fotografías.
46. N° 9.777/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Emiliano Paiva, desde la Avda. Carlos A. López hasta Tte. Kanonnikoff. Se adjuntan fotografías.
47. N° 9.778/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Panchito López, desde la calle Dr. Emiliano Paiva hasta Prof. Antonio Maidana. Se adjuntan fotografías.
48. N° 9.779/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la calle Tte. Kanonnikoff, entre Dr. Mario Mazzei y Tte. Pedro Rodi. Se adjuntan fotografías.
49. N° 9.780/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Kanonnikoff, desde la calle Alejo García y Dr. Mario Mazzei. Se adjuntan fotografías.
50. N° 9.781/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al



recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Eduvigis Díaz, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la calle Dr. Emiliano Paiva. Se adjuntan fotografías.

51. N° 9.782/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Pedro Gracia, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta Dr. Mario Mazzei. Se adjuntan fotografías.
52. N° 9.783/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Pedro Rodi entre Alférez Victoriano Silva y Tte. Guillermo Arias. Se adjuntan fotografías.
53. N° 9.784/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Justo Pastor Candia entre Tte. César Díaz Pefaur y Dr. Emiliano Paiva. Se adjuntan fotografías.
54. N° 9.785/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Guillermo Arias y su continuación, Estero Bellaco, desde Dr. Emiliano Paiva hasta Oliva. Se adjuntan fotografías.
55. N° 9.786/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Tte. Pedro Rodi y Cnel. Pedro Gracia. Se adjunta fotografía.
56. N° 9.787/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Cnel. Pedro Gracia entre Mayor Pablo Lagerenza y Dr. Bartolomé Coronel. Se adjunta fotografía.
57. N° 9.788/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Bartolomé Coronel, desde Dr. Luis Alberto Garcete hasta Avda. Carlos Antonio López. Se adjuntan fotografías.
58. N° 9.789/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Dr. José P. Montero, desde la calle Dr. Emiliano Paiva hasta la calle Patricios. Se adjuntan fotografías.
59. N° 9.790/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes,



proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Testanova y la Avda. Dr. José P. Montero. Se adjunta fotografía.

60. N° 9.791/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la Avda. Ygatimí entre Tte. Vicente Buonghermini y Alférez Victoriano Silva. Se adjunta fotografía.
61. N° 9.792/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Ygatimí, desde la Avda. Cristóbal Colón hasta la calle Alférez Victoriano Silva. Se adjuntan fotografías.
62. N° 9.793/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. César Díaz Pefaur, desde Tte. Guillermo Arias hasta la Avda. Stella Maris. Se adjuntan fotografías.
63. N° 9.794/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Mario Mazzei entre Tte. Kanonnikoff y Cnel. Pedro Gracia. Se adjuntan fotografías.
64. N° 9.795/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Patricios, desde la calle Dr. Justo Pastor Candia hasta Comandante Manuel Gamarra. Se adjuntan fotografías.
65. N° 9.796/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la convocatoria del Ministerio Público del Concurso Intercolegial de Ilustraciones Gráficas denominado “Manos a la obra contra el cyberbullying y las drogas”, que contará con la participación de los estudiantes del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica hasta la Educación Media. Asimismo, solicita integrar a la Junta Municipal con representantes, en los trabajos realizados con la institución organizadora, con el fin de promover, en el ámbito municipal, las herramientas que permitan combatir y proteger de estos flagelos que afectan a la población infante juvenil.
66. N° 9.797/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita declarar de Interés Municipal la “Marcha por el Día de la Fibrosis Quística”, a realizarse el día 8 de setiembre del año en curso, en la Costanera de Asunción.
67. N° 9.798/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la “Competencia Abierta de Tiro con Arco “Campeonato Internacional Mbyja Archery”, a realizarse los días 6 y 7 de octubre del año en curso, en la Ciudad de Asunción.
68. N° 9.799/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle República de Colombia casi Tacuarí.



69. N° 9.800/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por la vía institucional correspondiente, proceda, con la debida urgencia, al arreglo y heroseamiento de la Plaza Domingo Martínez de Irala, ubicada sobre la Avda. Mcal. López c/ Madame Lynch, incluyendo el sistema lumínico, así como el mejoramiento y la reparación de los juegos del parque infantil y la mejora de la instalación de una pista sintética en la cancha deportiva del lugar.
70. N° 9.801/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Punta Brava casi Dr. Noguez.
71. N° 9.802/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Dr. Francisco Fernández y Santísima Trinidad.
72. N° 9.803/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Dr. Gustavo González casi Avda. Aviadores del Chaco.
73. N° 9.804/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Aviadores del Chaco esquina Mayor Evacio Perinciolo Merlo.

*** INFORME:**

1. N° 81/18, del Concejal Orlando Fiorotto y de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual ponen a conocimiento de la Corporación Legislativa, que el día lunes 3 de setiembre del año en curso han presentado la acción de inconstitucionalidad, bajo patrocinio de la Abog. Rosa Martínez de Vachetta, contra las Resoluciones de la Intendencia Municipal y de la Junta Municipal, referentes a la Adjudicación para el “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción”.